CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17º.

CERTIFICA Insumos

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027				
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**			
Número BPPIN	**202600000018976**			
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**			
Eje Estratégico	4. Prosperidad, Ocio Productivo y Recreativo			
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)			
PRODUCTO	**Producto**	**Indicador**	**Valor Asignado**	
	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)	Procesos de formación atendidos (330112600)	$101.896.160,00	
VALOR DEL PROYECTO VIGNECIA 2026	**CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($101.896.160,00)**			
VALOR EJECUTADO	**N/A**			
VALOR TRAMITE 1	**N/A**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($101.896.160,00)**			
FUENTE DE FINANCIACION VIGENCIA 2026	**Rubro Presupuestal**	**Tipo de fuente**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
	2.3.2.01.01.004.01.02.33.01.126.01	PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE 2025-ESTAMPILLAS PROCULTURA-60%INVERSION	$101.896.160,00
Valor por Vigencia	**AÑO**		**VALOR**	
	2026		**$101.896.160,00**	
Solicitud Realizada por:	**JONATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS**			
Oficina Gestora	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**			
NOTA: Se realiza tramite con ajuste presupuestal				
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales **(solo en el estado "viable con recursos solicitados");** tendrá una vigencia presupuestal de 2026				

Dado en el municipio de Girón, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026; a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
14111606; 12161809; 27112719; 14111511; 14111512; 14111519; 14111532; 11151701; 11151700; 11161701; 60121226; 31211904; 31211502; 44121708; 44121706; 44121707; 44121804; 60123001; 60123400; 60123600; 60123303; 60123201; 60124317; 60124507; 60121214; 60121247; 44111905; 53141605; 60141001; 60131503; 52161520; 53102200	COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	1 mes	1 mes	Selección Abreviada Subasta Inversa	Recursos Propios	$101.896.160	$101.896.160

Dado en Girón, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. **1** de 1
	Versión:	03	
	Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 01 de septiembre de 2026

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
14111606; 12161809; 27112719; 14111511; 14111512;; 14111519; 14111532; 11151701; 11151700; 11161701; 60121226; 31211904; 31211502; 44121708; 44121706; 44121707; 44121804; 60123001; 60123400; 60123600; 60123303; 60123201; 60124317; 60124507; 60121214; 60121247; 44111905; 53141605; 60141001; 60131503; 52161520; 53102200	COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	1 mes	1 mes	Selección Abreviada Subasta Inversa	Recursos Propios	$101.896.160	$101.896.160

Cordialmente,

JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **26-00978**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 03 de 2026

Por concepto de : SD 26D00016, COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER : PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 202600000018976

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.01.01.004.01.02.33.01.126.01	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	RECURSOS DEL BALANCE 2025 - ESTAMPILLAS PROCULTURA - 60% INVERSION	101,896,160.00
			101,896,160.00

Por un valor de ($101,896,160.00) CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242765	Procesos de formación atendidos	OTROS RECURSOS	101,896,160.00
			101,896,160.00

Proyecto asociado	Descripción
202600000018976	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

Expedido el día Septiembre 03 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

Dra. Alejandra

INCONEL S.A.S

NIT. 900.798.210-1

BARRANCABERMEJA 16 AGOSTOS 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE GIRON
CIUDAD

A CONTINUANCION ENVIO COTIZACION SOLICITADA

COTIZACION.003228

CANTIDAD	CANTIDADES	DESCRIPCCION	VR.UNT. CON ESTAMPILLAS	VR. TOTAL CONE ESTAMPILLAS
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NEGRO	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AMARILLO	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AZUL	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR ROJO	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR VERDE	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MORADO	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NARANJA	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR FUCSIA	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MARRON	9.050	181.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR BLANCO	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NEGRO	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AMARILLO	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR VERDE	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AZUL	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR ROJO	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MORADO	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NARANJA	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR FUCSIA	4.400	88.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MARRON	4.400	88.000
100	FRASCO	PEGANTE PARA FOAMY 120 ML	31.000	3.100.000
30	PAQUETE X 60 UND	SILICONA EN BARRA DELGADA	29.300	879.000
30	PAQUETE X 28 UND	SILICONA EN BARRA GRUESA	29.300	879.000

Calle 54 No 24-97 B. Galán Barrancabermeja / Correo: Inconelsas72@gmail.com
Telefonos: 602 0293 - 302 277 5295

10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	18.000	180.000
10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA GRANDE	29.000	290.000
100	FRASCOS	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250 ML	22.000	2.200.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROJO	950	19.000
50	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR VERDE	950	47.500
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NARANJA	950	19.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROSADO	950	19.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	950	19.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NEGRO	950	19.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR BLANCO	250	7.500
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROSADO	250	7.500
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROJO	250	7.500
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AZUL	250	7.500
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO	250	7.500
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR VERDE	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NEGRO	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR LILA	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR FUCSIA	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NARANJA	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR CELESTE	250	5.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR MORADO	250	5.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR ROJO TAMAÑOCARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NARANJA TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR MARRON TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	6.900	69.000
200	PLIEGOS	PAPEL CRAF COLOR MARRON	550	110.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR NARANJA	1.450	29.000

20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR AMARILLO	1.450	29.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR FUCSIA	1.450	29.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR VERDE	1.450	29.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR MORADO	1.450	29.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR CELESTE	1.450	29.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR AMARILLA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR CELESTE	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR VERDE	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR BLANCA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR NEGRA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR ROJA	1.200	24.000
300	PLIEGOS	CARTON PAJA	5.400	1.620.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AMARILLO X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR ROJO X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AZUL X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR BLANCA X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR VERDE X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR NEGRO X 16 GR	2.800	28.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR MARRON X 16 GR	2.800	28.000
50	UNIDADES	TIJERAS TIPO OFICINA 7.5 PULG	8.500	425.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 2 X 12 UND	16.000	32.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 4 X 12 UND	15.000	30.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 6 X 12 UND	16.500	33.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 8 X 12 UND	23.000	46.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 2 X 12 UND	17.500	35.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 4 X 12 UND	15.500	31.000
2	PAQUETE X 12	2 X 12 UND	15.800	31.600
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 8 X 12 UND	21.000	42.000
20	UNIDADES	BROCHAS MEDIANA ESCOLAR DE 2 PULG	5.400	108.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AMARILLO X 120 ML	3.700	74.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR ROJO X 120 ML	3.700	74.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR BLANCO X 120 ML	3.700	74.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR NEGRO X 120 ML	3.700	74.000

20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AZUL X 120 ML	3.700	74.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AMARILLO X 120 ML	5.500	110.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORECSCENTES COLOR ROJO X 120 ML	5.500	110.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AZUL X 120 ML	5.500	110.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR NEGRO X 120 ML	5.500	110.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTE COLOR BLANCO X 120 ML	5.500	110.000
200	CAJAS	PLASTILINA GRUESA X 12 JUMBO	12.000	2.400.000
200	CAJAS	COLORES X 12 LARGO MINA 4MM	25.000	5.000.000
20	CAJAS	MARCADORES FOSFORESCENTES SURTIDO X 8 UND	37.000	740.000
20	CAJAS	MARCADORES NORMALES SURTIDO X 10 UND	28.000	560.000
10	CAJAS	LAPICES N° 2 NEGROS CAJA X 12 UND}	8.250	82.500
10	CAJAS	BORRADORES PEQUEÑO CAJA X 24 UND	4.950	49.500
10	CAJAS	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 24 UND	10.800	108.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AMARILLO X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR VERDE X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AZUL X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MARRON X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR ROJO X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR DORADO X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR PLATEADO X 125GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR TORNASOL X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR FUCSIA X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR CELESTE X 125 GR	7.300	146.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MORADO X 125 GR	7.300	146.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR FUCSIA X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR VERDE X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AZUL X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AMARILLO X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MORADO X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR LILA X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR NEGRO X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR BLANCO X 100	8.800	176.000

20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR CELESTE X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MARRON X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PLATEADO X100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR TORNASOL X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PIEL X 100	8.800	176.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR DORADO X 100	8.800	176.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO CARTA	280	28.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	350	35.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 1	900	90.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 2	1.100	110.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 3	1.800	180.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 4	2.100	210.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 5	2.300	230.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 6	2.800	280.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 7	3.300	330.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 8	3.800	380.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 9	4.100	410.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 10	5.800	580.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AMARILLO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR ROJO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR VERDE	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR NEGRO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR MARRON	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR FUCSIA	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AZUL	5.000	50.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR VERDE X 12 UND	4.000	80.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AZUL X 12 UND	4.000	80.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AMARILLO X 12 UND	4.000	80.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR ROJO X 12 UND	4.000	80.000

200	UNIDADES	TEJAS DE ARTESANIAS DE 2.5 X 1.5 CM PAQ X 20 UND	4.800	960.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	5.500	275.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	6.600	330.000
50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	5.500	275.000
50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	7.500	375.000
50	UNIDADES	CINTA TRASNPARENTE GRUESA DE 48 MM X 100 MT	7.200	360.000
100	BOLSAS DE LIBRA	MASA PORCELANICRON BLANCA	14.500	1.450.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROSADA X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR VERDE X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR CELESTE X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROJA X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR AMARILLA X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR MARRON X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR BLANCO X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MORADO X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR LILA X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MARRON X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR NEGRO X \|125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR VERDE X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR FUCSIA X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AMARILLO X 125 GR	6.050	60.500
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AZUL X 125 GR	6.050	60.500
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICAS COLOR AMARILLO X 60 ML	7.800	390.000
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICA COLOR ROJO X 60 ML	7.800	390.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 60 ML	7.800	390.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO X 60 ML	7.800	390.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 60 ML	7.800	390.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AMARILLO X 50 ML X 3 UND	71.500	1.430.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR ROJO X 50 ML X 3 UND	71.500	1.430.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AZUL X 50 ML X 3 UND	71.500	1.430.000

20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR NEGRO X 50 ML X 3 UND	71.500	1.430.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR BLANCO X 50 ML X 3 UD	71.500	1.430.000
50	UNIDADES	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18 CM	4.800	240.000
50	ROLLOS	CABUYA GRUESA 180 GR NO. 3	23.000	1.150.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE VARSOL TRASPARENTE 500 ML	12.400	620.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE 250 ml TREMENTINA	25.000	1.250.000
50	UNIDADES	ACEITE DE LINAZA 250 ml	40.700	2.035.000
100	UNIDADES	LIENZOS PARA ARTE BRILLANTE 25 x 35	53.500	5.350.000
100	UNIDADES	FRASCOS DE BOXER 60 ML	7.800	780.000
100	UNIDADES	BASTIDORES 40X50	38.000	3.800.000
20	UNIDADES	CABALLETES DE MADERA PARA PINTAR PARA MESA DE 30 X 40	38.000	760.000
1	ROLLO	ROLLO DE TELA DE LIENZO DE 1.80 M X 5 MTS 100% ALGODÓN	780.000	780.000
100	CAJAS	PALILLOS DE DIENTES X 100 UND	2.900	290.000
200	PAQUETES	CARTULINA DUREX 180 GRAMOS COLOR BLANCO X 10 UND	18.500	3.700.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR BLANCA	6.600	13.200
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR AMARILLA	6.600	13.200
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR ROSADA	6.600	13.200
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR CELESTE	6.600	13.200
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR VERDE	6.600	13.200
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR NEGRA	6.600	13.200
20	PAQUETES	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 UND DE 75 GRS	22.500	450.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2H X 12 UND	3.200	160.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO HB X 12 UND	3.200	160.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2B X 12 UND	3.200	160.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 4B X 12 UND	3.200	160.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 6B X 12 UND	3.200	160.000
20	LITROS	THINNER LITRO	13.000	260.000

5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AMARILLO	13.200	66.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AZUL	13.200	66.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES ROJO	13.200	66.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES VERDE	13.200	66.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES NEGRO	13.200	66.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES PIEL	13.200	66.000
12	UNIDADES	MESAS PLEGABLES PORTATIL 180 cms	415.000	4.980.000
30	UNIDADES	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR MARRON	75.000	2.250.000
5	CAJAS	MARCADORES NEGROS TABLERO ACRILICO X 10 UND	33.600	168.000
10	UNIDADES	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	2.050	20.500
12	UNIDADES	ESPATULAS METALICA 1 PULGADA, 0.5 CARBONO AMARILLO	3.400	40.800
5	UNIDADES	TABLEROS ACRILICOS 80 X 120 CON ARGOLLA PARA ANCLAR EN LA PARED	320.000	1.600.000
50	UNIDADES	BLOCK EDAD MEDIA 1/8	8.600	430.000
100	PLIEGOS	PAPEL BOND BLANCO X 65 GR	600	60.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE TELA	30.000	300.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE PAPEL GRANDES	12.000	120.000
10	METRO	TELA DACRON COLOR BLANCO 90 CM ANCHO	18.500	185.000
10	METRO	TELA LANILLA COLOR ESTAMPADO 90 CM ANCHO	15.300	153.000
10	METRO	TELA DOBLE PUNTO COLOR ESTAMPADO 1.50 cm ancho	39.500	395.000
1	ROLLO	TELA LICRA COLOR BEIS X 20 MTS x 90 CM ANCHO	146.000	146.000
2	CAJAS	AGUJAS DE MAQUINA DE COSER PUNTA BOLA # 70 POR 10 UND	34.600	69.200
10	PAÑOS	AGUJAS DE MANO TAMAÑO MEDIANO X 100 UND	1.700	17.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR BLANCO CANT. 120 YARDAS	7.200	7.200
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR NEGRO CANT. 120 YARDAS	7.200	7.200
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR ROJO CANT. 120 YARDAS	7.200	7.200

1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR AZUL CANT 20 YARDAS	7.200	7.200
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR MARRON CANT. 120 YARDAS	7.200	7.200
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR BLANCO 200 YARDAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR ROJO 200 YARDAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR VERDE 200 YARDAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR AZUL 200 YARDAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR NEGRO 200 YARDAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR MARRON 200 YARADAS	18.700	18.700
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR DORADO 200 YARDAS	18.700	18.700
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR PERLADO 50 GR	28.600	286.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR TORNASOL 50 GR	28.600	286.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR BLANCO 50 GR	28.600	286.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA GRUESA CELESTE 50 GR	28.600	286.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR ROSADO 50 GR	28.600	286.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR PERLADO	6.700	67.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR TORNASOL	6.700	67.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM X 20 GR COLOR BLANCO	6.700	67.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM POR 20 GR COLOR CELESTE	6.700	67.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR ROSADO	6.700	67.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR BLANCO R 12 X 50 UND	29.700	29.700
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR ROJO R 12 X 50 UND	29.700	29.700

1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AZUL R12 X 50 UND	29.700	29.700
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR VERDE R12 X 50 UND	29.700	29.700
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AMARILLOR 12 X 50 UND	29.700	29.700
1	PAQUETE	OJOS MOVILES SURTIDOS 6MM X 50 PARES	11.000	11.000
40	PAQUETES	SET JUEGOS DE CUERDAS PARA GUITARRA X 6 EJ16	45.600	1.824.000
30	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA TIPLE X 12 UND	42.000	1.260.000
20	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA REQUINTO 6 CUERDAS	91.000	1.820.000
3	UNIDADES	MICROFONOS DE SOLAPA REF. NB2695	235.000	705.000
2	UNIDADES	MICROFONOS PROFESIONALES INALAMBRICOS PartyBox Wireless Mic Duo, Frecuencia máxima: 15kHz. Frecuencia mínima: 65Hz. TIPO CAPSULA	1.250.000	2.500.000
2	JUEGO	TRAJES DE DANZA SANTANDEREANA (4 HOMBRE (PANTALON, CAMISA , PAÑOLETA 4 MUJERES (FALDA -YBLUSA) 8 TRAJES	2.350.000	4.700.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZAS RIBEREÑA (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA, 4 MUJERES (FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.200.000	4.400.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZA TOLIMENSE (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA 4 MUJERES FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.200.000	4.400.000

TOTAL COTIZACION CON ESTAMPILLAS	**102.913.200**

Atentamente,

Pedro A Vesga

PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA

REPRESENTANTE LEGAL

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



BARRANCABERMEJA 19 DEAGOSTO DEL 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE GIRON
890204802

COTIZACION.0023266605

CANTIDAD	CANTIDADES	DESCRIPCCION	VR.UNT. CON ESTAMPILLAS	VR. TOTAL CONE ESTAMPILLAS
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NEGRO	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AMARILLO	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AZUL	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR ROJO	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR VERDE	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MORADO	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NARANJA	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR FUCSIA	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MARRON	9.500	190.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR BLANCO	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NEGRO	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AMARILLO	4.100	82.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR VERDE	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AZUL	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR ROJO	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MORADO	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NARANJA	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR FUCSIA	4.100	82.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MARRON	4.100	82.000
100	FRASCO	PEGANTE PARA FOAMY 120 ML	32.000	3.200.000
30	PAQUETE X 60 UND	SILICONA EN BARRA DELGADA	26.500	795.000
30	PAQUETE X 28 UND	SILICONA EN BARRA GRUESA	26.500	795.000
10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	18.000	180.000
10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA GRANDE	26.000	260.000
100	FRASCOS	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250 ML	18.000	1.800.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROJO	1.000	20.000
50	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR VERDE	1.000	50.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NARANJA	1.000	20.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROSADO	1.000	20.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	1.000	20.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NEGRO	1.000	20.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR BLANCO	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROSADO	200	6.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROJO	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AZUL	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO	200	6.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR VERDE	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NEGRO	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR LILA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR FUCSIA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NARANJA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR CELESTE	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR MORADO	200	4.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR ROJO TAMAÑOCARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NARANJA TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR MARRON TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	6.200	62.000
200	PLIEGOS	PAPEL CRAF COLOR MARRON	1.000	200.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR NARANJA	1.300	26.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR AMARILLO	1.300	26.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR FUCSIA	1.300	26.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR VERDE	1.300	26.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR MORADO	1.300	26.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR CELESTE	1.300	26.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR AMARILLA	1.050	21.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR CELESTE	1.050	21.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR VERDE	1.050	21.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR BLANCA	1.050	21.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR NEGRA	1.050	21.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR ROJA	1.050	21.000
300	PLIEGOS	CARTON PAJA	5.000	1.500.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AMARILLO X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR ROJO X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AZUL X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR BLANCA X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR VERDE X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR NEGRO X 16 GR	2.550	25.500
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR MARRON X 16 GR	2.550	25.500
50	UNIDADES	TIJERAS TIPO OFICINA 7.5 PULG	5.500	275.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 2 X 12 UND	12.600	25.200

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS

2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 4 X 12 UND	13.800	27.600
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 6 X 12 UND	15.000	30.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 8 X 12 UND	19.200	38.400
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 2 X 12 UND	12.600	25.200
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 4 X 12 UND	13.800	27.600
2	PAQUETE X 12	2 X 12 UND	15.000	30.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 8 X 12 UND	19.200	38.400
20	UNIDADES	BROCHAS MEDIANA ESCOLAR DE 2 PULG	4.850	97.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AMARILLO X 120 ML	3.300	66.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR ROJO X 120 ML	3.300	66.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR BLANCO X 120 ML	3.300	66.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR NEGRO X 120 ML	3.300	66.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AZUL X 120 ML	3.300	66.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AMARILLO X 120 ML	5.050	101.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORECSCENTES COLOR ROJO X 120 ML	5.050	101.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AZUL X 120 ML	5.050	101.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR NEGRO X 120 ML	5.050	101.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTE COLOR BLANCO X 120 ML	5.050	101.000
200	CAJAS	PLASTILINA GRUESA X 12 JUMBO	14.200	2.840.000
200	CAJAS	COLORES X 12 LARGO MINA 4MM	21.000	4.200.000
20	CAJAS	MARCADORES FOSFORESCENTES SURTIDO X 8 UND	38.000	760.000
20	CAJAS	MARCADORES NORMALES SURTIDO X 10 UND	25.500	510.000
10	CAJAS	LAPICES N° 2 NEGROS CAJA X 12 UND}	7.500	75.000
10	CAJAS	BORRADORES PEQUEÑO CAJA X 24 UND	4.500	45.000
10	CAJAS	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 24 UND	9.800	98.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AMARILLO X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR VERDE X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AZUL X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MARRON X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR ROJO X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR DORADO X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR PLATEADO X 125GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR TORNASOL X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR FUCSIA X 125 GR	8.500	170.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR CELESTE X 125 GR	8.500	170.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MORADO X 125 GR	8.500	170.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR FUCSIA X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR VERDE X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AZUL X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AMARILLO X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MORADO X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR LILA X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR NEGRO X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR BLANCO X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR CELESTE X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MARRON X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PLATEADO X100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR TORNASOL X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PIEL X 100	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR DORADO X 100	8.000	160.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO CARTA	250	25.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	300	30.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 1	600	60.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 2	800	80.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 3	1.100	110.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 4	1.800	180.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 5	2.100	210.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 6	2.600	260.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 7	3.000	300.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 8	3.800	380.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 9	3.900	390.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 10	4.500	450.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AMARILLO	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR ROJO	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR VERDE	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR NEGRO	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR MARRON	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR FUCSIA	4.450	44.500
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AZUL	4.450	44.500
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR VERDE X 12 UND	3.500	70.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AZUL X 12 UND	3.500	70.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AMARILLO X 12 UND	3.500	70.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR ROJO X 12 UND	3.500	70.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



200	UNIDADES	TEJAS DE ARTESANIAS DE 2.5 X 1.5 CM PAQ X 20 UND	5.200	1.040.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	5.000	250.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	6.000	300.000
50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	5.000	250.000
50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	6.800	340.000
50	UNIDADES	CINTA TRASNPARENTE GRUESA DE 48 MM X 100 MT	6.500	325.000
100	BOLSAS DE LIBRA	MASA PORCELANICRON BLANCA	18.000	1.800.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROSADA X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR VERDE X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR CELESTE X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROJA X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR AMARILLA X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR MARRON X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR BLANCO X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MORADO X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR LILA X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MARRON X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR NEGRO X \|125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR VERDE X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR FUCSIA X 125 GR	5.500	55.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AMARILLO X 125 GR	5.500	55.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AZUL X 125 GR	5.500	55.000
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICAS COLOR AMARILLO X 60 ML	5.000	250.000
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICA COLOR ROJO X 60 ML	5.000	250.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 60 ML	5.000	250.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO X 60 ML	5.000	250.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 60 ML	5.000	250.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AMARILLO X 50 ML X 3 UND	66.500	1.330.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR ROJO X 50 ML X 3 UND	66.500	1.330.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AZUL X 50 ML X 3 UND	66.500	1.330.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR NEGRO X 50 ML X 3 UND	66.500	1.330.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR BLANCO X 50 ML X 3 UD	66.500	1.330.000
50	UNIDADES	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18 CM	6.500	325.000
50	ROLLOS	CABUYA GRUESA 180 GR NO. 3	23.100	1.155.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE VARSOL TRASPARENTE 500 ML	11.200	560.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE 250 ml TREMENTINA	22.800	1.140.000
50	UNIDADES	ACEITE DE LINAZA 250 ml	37.000	1.850.000
100	UNIDADES	LIENZOS PARA ARTE BRILLANTE 25 x 35	65.000	6.500.000
100	UNIDADES	FRASCOS DE BOXER 60 ML	8.500	850.000
100	UNIDADES	BASTIDORES 40X50	35.000	3.500.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



20	UNIDADES	CABALLETES DE MADERA PARA PINTAR PARA MESA DE 30 X 40	40.000	800.000
1	ROLLO	ROLLO DE TELA DE LIENZO DE 1.80 M X 5 MTS 100% ALGODÓN	650.000	650.000
100	CAJAS	PALILLOS DE DIENTES X 100 UND	2.600	260.000
200	PAQUETES	CARTULINA DUREX 180 GRAMOS COLOR BLANCO X 10 UND	11.300	2.260.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR BLANCA	6.000	12.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR AMARILLA	6.000	12.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR ROSADA	6.000	12.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR CELESTE	6.000	12.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR VERDE	6.000	12.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR NEGRA	6.000	12.000
20	PAQUETES	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 UND DE 75 GRS	23.000	460.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2H X 12 UND	34.200	1.710.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO HB X 12 UND	34.200	1.710.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2B X 12 UND	34.200	1.710.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 4B X 12 UND	34.200	1.710.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 6B X 12 UND	34.200	1.710.000
20	LITROS	THINNER LITRO	11.900	238.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AMARILLO	12.000	60.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AZUL	12.000	60.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES ROJO	12.000	60.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES VERDE	12.000	60.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES NEGRO	12.000	60.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES PIEL	12.000	60.000
12	UNIDADES	MESAS PLEGABLES PORTATIL 180 cms	450.000	5.400.000
30	UNIDADES	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR MARRON	84.000	2.520.000
5	CAJAS	MARCADORES NEGROS TABLERO ACRILICO X 10 UND	30.500	152.500
10	UNIDADES	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	1.850	18.500
12	UNIDADES	ESPATULAS METALICA 1 PULGADA, 0.5 CARBONO AMARILLO	3.100	37.200
5	UNIDADES	TABLEROS ACRILICOS 80 X 120 CON ARGOLLA PARA ANCLAR EN LA PARED	250.000	1.250.000
50	UNIDADES	BLOCK EDAD MEDIA 1/8	7.800	390.000
100	PLIEGOS	PAPEL BOND BLANCO X 65 GR	500	50.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE TELA	27.300	273.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE PAPEL GRANDES	10.900	109.000
10	METRO	TELA DACRON COLOR BLANCO 90 CM ANCHO	11.200	112.000
10	METRO	TELA LANILLA COLOR ESTAMPADO 90 CM ANCHO	8.600	86.000
10	METRO	TELA DOBLE PUNTO COLOR ESTAMPADO 1.50 cm ancho	35.700	357.000
1	ROLLO	TELA LICRA COLOR BEIS X 20 MTS x 90 CM ANCHO	132.800	132.800
2	CAJAS	AGUJAS DE MAQUINA DE COSER PUNTA BOLA # 70 POR 10 UND	31.400	62.800

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



10	PAÑOS	AGUJAS DE MANO TAMAÑO MEDIANO X 100 UND	1.500	15.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR BLANCO CANT. 120 YARDAS	6.500	6.500
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR NEGRO CANT. 120 YARDAS	6.500	6.500
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR ROJO CANT. 120 YARDAS	6.500	6.500
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR AZUL CANT 20 YARDAS	6.500	6.500
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR MARRON CANT. 120 YARDAS	6.500	6.500
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR BLANCO 200 YARDAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR ROJO 200 YARDAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR VERDE 200 YARDAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR AZUL 200 YARDAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR NEGRO 200 YARDAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR MARRON 200 YARADAS	17.000	17.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR DORADO 200 YARDAS	17.000	17.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR PERLADO 50 GR	26.000	260.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS



10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR TORNASOL 50 GR	26.000	260.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR BLANCO 50 GR	26.000	260.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA GRUESA CELESTE 50 GR	26.000	260.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR ROSADO 50 GR	26.000	260.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR PERLADO	6.050	60.500
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR TORNASOL	6.050	60.500
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM X 20 GR COLOR BLANCO	6.050	60.500
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM POR 20 GR COLOR CELESTE	6.050	60.500
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR ROSADO	6.050	60.500
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR BLANCO R 12 X 50 UND	27.000	27.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR ROJO R 12 X 50 UND	27.000	27.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AZUL R12 X 50 UND	27.000	27.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR VERDE R12 X 50 UND	27.000	27.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AMARILLOR 12 X 50 UND	27.000	27.000
1	PAQUETE	OJOS MOVILES SURTIDOS 6MM X 50 PARES	10.000	10.000
40	PAQUETES	SET JUEGOS DE CUERDAS PARA GUITARRA X 6 EJ16	41.500	1.660.000
30	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA TIPLE X 12 UND	37.800	1.134.000
20	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA REQUINTO 6 CUERDAS	82.500	1.650.000

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS

3	UNIDADES	MICROFONOS DE SOLAPA REF. NB2695	250.000	750.000
2	UNIDADES	MICROFONOS PROFESIONALES INALAMBRICOS PartyBox Wireless Mic Duo, Frecuencia máxima: 15kHz. Frecuencia mínima: 65Hz. TIPO CAPSULA	980.000	1.960.000
2	JUEGO	TRAJES DE DANZA SANTANDEREANA (4 HOMBRE (PANTALON, CAMISA , PAÑOLETA 4 MUJERES (FALDA -YBLUSA) 8 TRAJES	2.050.000	4.100.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZAS RIBEREÑA (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA, 4 MUJERES (FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.150.000	4.300.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZA TOLIMENSE (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA 4 MUJERES FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.250.000	4.500.000

TOTAL COTIZACION CON ESTAMPILLAS	**105.247.200**

FIRMA AUTORIZADA
EDITH CALDERON RUEDA
C.C. 30.208.811 de Girón

Calle 30 No. 27-25 Frente Banco Agrario Girón – SantanderTeléfono: 6990865

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

BARRANCABERMEJA 09 JUNIO DEL 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE GIRON

COTIZACION. 00052365679

CANTIDAD	CANTIDADES	DESCRIPCCION	VR.UNT. CON ESTAMPILLAS	VR. TOTAL CONE ESTAMPILLAS
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NEGRO	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AMARILLO	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR AZUL	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR ROJO	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR VERDE	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MORADO	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR NARANJA	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR FUCSIA	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY ESCARCHADO COLOR MARRON	8.800	176.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR BLANCO	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NEGRO	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AMARILLO	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR VERDE	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR AZUL	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR ROJO	4.500	90.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MORADO	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR NARANJA	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR FUCSIA	4.500	90.000
20	PLIEGO	FOAMY TRADICIONAL COLOR MARRON	4.500	90.000
100	FRASCO	PEGANTE PARA FOAMY 120 ML	28.000	2.800.000
30	PAQUETE X 60 UND	SILICONA EN BARRA DELGADA	32.000	960.000
30	PAQUETE X 28 UND	SILICONA EN BARRA GRUESA	32.000	960.000
10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	19.000	190.000
10	UNIDADES	PISTOLA SILICONA GRANDE	31.000	310.000
100	FRASCOS	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250 ML	21.100	2.110.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROJO	900	18.000
50	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR VERDE	900	45.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NARANJA	900	18.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR ROSADO	900	18.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	900	18.000
20	PLIEGOS	PAPEL CREPE COLOR NEGRO	900	18.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR BLANCO	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROSADO	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR ROJO	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AZUL	200	6.000
30	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO	200	6.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR VERDE	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NEGRO	200	4.000

DRJ SERVICE AND SUPPLY

Nit.901328488
COTIZACION

20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR LILA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR FUCSIA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR NARANJA	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR CELESTE	200	4.000
20	PLIEGOS	PAPEL SEDA COLOR MORADO	200	4.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR ROJO TAMAÑOCARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NARANJA TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR MARRON TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
10	BLOCK X 20 H	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	6.400	64.000
200	PLIEGOS	PAPEL CRAF COLOR MARRON	500	100.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR NARANJA	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR AMARILLO	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR FUCSIA	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR VERDE	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR MORADO	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR CELESTE	1.400	28.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR AMARILLA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR CELESTE	1.200	24.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR VERDE	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR BLANCA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR NEGRA	1.200	24.000
20	PLIEGOS	CARTULINA ESCOLAR COLOR ROJA	1.200	24.000
300	PLIEGOS	CARTON PAJA	5.000	1.500.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AMARILLO X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR ROJO X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR AZUL X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR BLANCA X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR VERDE X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR NEGRO X 16 GR	2.700	27.000
10	ROLLO X 16 GR	LANA COLOR MARRON X 16 GR	2.700	27.000
50	UNIDADES	TIJERAS TIPO OFICINA 7.5 PULG	6.500	325.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 2 X 12 UND	13.600	27.200
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 4 X 12 UND	17.500	35.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 6 X 12 UND	17.000	34.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES PLANOS NUMERO 8 X 12 UND	21.000	42.000
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 2 X 12 UND	14.800	29.600
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 4 X 12 UND	15.300	30.600
2	PAQUETE X 12	2 X 12 UND	19.900	39.800
2	PAQUETE X 12	PINCELES REDONDOS NUMERO 8 X 12 UND	22.000	44.000
20	UNIDADES	BROCHAS MEDIANA ESCOLAR DE 2 PULG	5.000	100.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AMARILLO X 120 ML	4.500	90.000

20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR ROJO X 120 ML	4.500	90.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR BLANCO X 120 ML	4.500	90.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR NEGRO X 120 ML	4.500	90.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AZUL X 120 ML	4.500	90.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AMARILLO X 120 ML	5.200	104.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORECSCENTES COLOR ROJO X 120 ML	5.200	104.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AZUL X 120 ML	5.200	104.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR NEGRO X 120 ML	5.200	104.000
20	UNIDADES	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTE COLOR BLANCO X 120 ML	5.200	104.000
200	CAJAS	PLASTILINA GRUESA X 12 JUMBO	11.300	2.260.000
200	CAJAS	COLORES X 12 LARGO MINA 4MM	15.800	3.160.000
20	CAJAS	MARCADORES FOSFORESCENTES SURTIDO X 8 UND	42.000	840.000
20	CAJAS	MARCADORES NORMALES SURTIDO X 10 UND	26.300	526.000
10	CAJAS	LAPICES N° 2 NEGROS CAJA X 12 UND}	7.800	78.000
10	CAJAS	BORRADORES PEQUEÑO CAJA X 24 UND	5.000	50.000
10	CAJAS	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 24 UND	10.000	100.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AMARILLO X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR VERDE X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR AZUL X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MARRON X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR ROJO X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR DORADO X 125 GR	8.000	160.000

20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR PLATEADO X 125GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR TORNASOL X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR FUCSIA X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR CELESTE X 125 GR	8.000	160.000
20	BOLSAS	ESCARCHA COLOR MORADO X 125 GR	8.000	160.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR FUCSIA X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR VERDE X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AZUL X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR AMARILLO X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MORADO X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR LILA X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR NEGRO X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR BLANCO X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR CELESTE X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR MARRON X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PLATEADO X100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR TORNASOL X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR PIEL X 100	8.300	166.000
20	PAQUETES	LIMPIA PIPAS COLOR DORADO X 100	8.300	166.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO CARTA	200	20.000
100	UNIDADES	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	300	30.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 1	900	90.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 2	950	95.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 3	1.200	120.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 4	1.800	180.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 5	2.500	250.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 6	2.900	290.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 7	3.200	320.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 8	3.800	380.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 9	4.300	430.000
100	UNIDADES	BOLAS DE ICOPOR N° 10	5.100	510.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AMARILLO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR ROJO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR VERDE	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR NEGRO	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR MARRON	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR FUCSIA	5.000	50.000
10	UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AZUL	5.000	50.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR VERDE X 12 UND	3.800	76.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AZUL X 12 UND	3.800	76.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AMARILLO X 12 UND	3.800	76.000
20	PAQUETES	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR ROJO X 12 UND	3.800	76.000
200	UNIDADES	TEJAS DE ARTESANIAS DE 2.5 X 1.5 CM PAQ X 20 UND	4.500	900.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	6.000	300.000
50	UNIDADES	CINTA DE PAPEL GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	7.000	350.000

50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	8.000	400.000
50	UNIDADES	CINTA DE MOÑOS GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	7.800	390.000
50	UNIDADES	CINTA TRASNPARENTE GRUESA DE 48 MM X 100 MT	8.000	400.000
100	BOLSAS DE LIBRA	MASA PORCELANICRON BLANCA	13.500	1.350.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROSADA X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR VERDE X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR CELESTE X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR ROJA X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR AMARILLA X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	ARENILLA DE COLOR MARRON X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR BLANCO X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MORADO X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR LILA X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR MARRON X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR NEGRO X \|125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR VERDE X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR FUCSIA X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AMARILLO X 125 GR	6.500	65.000
10	BOLSAS	PIEDRITAS DE COLOR AZUL X 125 GR	6.500	65.000
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICAS COLOR AMARILLO X 60 ML	5.500	275.000
50	UNIDADES	PINTURAS ACRILICA COLOR ROJO X 60 ML	5.500	275.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 60 ML	5.500	275.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO X 60 ML	5.500	275.000
50	UNIDADES	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 60 ML	5.500	275.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AMARILLO X 50 ML X 3 UND	68.200	1.364.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR ROJO X 50 ML X 3 UND	68.200	1.364.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR AZUL X 50 ML X 3 UND	68.200	1.364.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR NEGRO X 50 ML X 3 UND	68.200	1.364.000
20	CAJAS	PINTURA AL OLEO COLOR BLANCO X 50 ML X 3 UD	68.200	1.364.000
50	UNIDADES	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18 CM	7.000	350.000
50	ROLLOS	CABUYA GRUESA 180 GR NO. 3	28.000	1.400.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE VARSOL TRASPARENTE 500 ML	12.500	625.000
50	UNIDADES	FRASCOS DE 250 ml TREMENTINA	23.500	1.175.000
50	UNIDADES	ACEITE DE LINAZA 250 ml	38.500	1.925.000
100	UNIDADES	LIENZOS PARA ARTE BRILLANTE 25 x 35	58.000	5.800.000
100	UNIDADES	FRASCOS DE BOXER 60 ML	9.800	980.000
100	UNIDADES	BASTIDORES 40X50	31.000	3.100.000
20	UNIDADES	CABALLETES DE MADERA PARA PINTAR PARA MESA DE 30 X 40	67.000	1.340.000
1	ROLLO	ROLLO DE TELA DE LIENZO DE 1.80 M X 5 MTS 100% ALGODÓN	510.000	510.000
100	CAJAS	PALILLOS DE DIENTES X 100 UND	3.000	300.000
200	PAQUETES	CARTULINA DUREX 180 GRAMOS COLOR BLANCO X 10 UND	13.000	2.600.000
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR BLANCA	6.200	12.400
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR AMARILLA	6.200	12.400
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR ROSADA	6.200	12.400

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR CELESTE	6.200	12.400
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR VERDE	6.200	12.400
2	PAQUETES DE 25 UNIDADES	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR NEGRA	6.200	12.400
20	PAQUETES	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 UND DE 75 GRS	23.500	470.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2H X 12 UND	3.000	150.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO HB X 12 UND	3.000	150.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 2B X 12 UND	3.000	150.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 4B X 12 UND	3.000	150.000
50	CAJAS	LAPICES GRAFITO 6B X 12 UND	3.000	150.000
20	LITROS	THINNER LITRO	13.000	260.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AMARILLO	13.000	65.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES AZUL	13.000	65.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES ROJO	13.000	65.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES VERDE	13.000	65.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES NEGRO	13.000	65.000
5	LIBRAS	MASA DE PORCELANICRON COLORES PIEL	13.000	65.000
12	UNIDADES	MESAS PLEGABLES PORTATIL 180 cms	350.000	4.200.000
30	UNIDADES	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR MARRON	78.000	2.340.000
5	CAJAS	MARCADORES NEGROS TABLERO ACRILICO X 10 UND	32.000	160.000
10	UNIDADES	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	2.000	20.000
12	UNIDADES	ESPATULAS METALICA 1 PULGADA, 0.5 CARBONO AMARILLO	3.500	42.000
5	UNIDADES	TABLEROS ACRILICOS 80 X 120 CON ARGOLLA PARA ANCLAR EN LA PARED	285.000	1.425.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488

COTIZACION

50	UNIDADES	BLOCK EDAD MEDIA 1/8	8.100	405.000
100	PLIEGOS	PAPEL BOND BLANCO X 65 GR	600	60.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE TELA	29.000	290.000
10	UNIDADES	TIJERAS DE PAPEL GRANDES	13.000	130.000
10	METRO	TELA DACRON COLOR BLANCO 90 CM ANCHO	12.000	120.000
10	METRO	TELA LANILLA COLOR ESTAMPADO 90 CM ANCHO	9.000	90.000
10	METRO	TELA DOBLE PUNTO COLOR ESTAMPADO 1.50 cm ancho	37.000	370.000
1	ROLLO	TELA LICRA COLOR BEIS X 20 MTS x 90 CM ANCHO	138.000	138.000
2	CAJAS	AGUJAS DE MAQUINA DE COSER PUNTA BOLA # 70 POR 10 UND	33.000	66.000
10	PAÑOS	AGUJAS DE MANO TAMAÑO MEDIANO X 100 UND	1.600	16.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR BLANCO CANT. 120 YARDAS	7.000	7.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR NEGRO CANT. 120 YARDAS	7.000	7.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR ROJO CANT. 120 YARDAS	7.000	7.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR AZUL CANT 20 YARDAS	7.000	7.000
1	CONO	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR MARRON CANT. 120 YARDAS	7.000	7.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR BLANCO 200 YARDAS	18.000	18.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR ROJO 200 YARDAS	18.000	18.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR VERDE 200 YARDAS	18.000	18.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR AZUL 200 YARDAS	18.000	18.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR NEGRO 200 YARDAS	18.000	18.000
1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR MARRON 200 YARADAS	18.000	18.000

1	CONO	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR DORADO 200 YARDAS	18.000	18.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR PERLADO 50 GR	27.000	270.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR TORNASOL 50 GR	27.000	270.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR BLANCO 50 GR	27.000	270.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA GRUESA CELESTE 50 GR	27.000	270.000
10	BOLSA	MOSTACILLA GRUESA COLOR ROSADO 50 GR	27.000	270.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR PERLADO	6.500	65.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR TORNASOL	6.500	65.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM X 20 GR COLOR BLANCO	6.500	65.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM POR 20 GR COLOR CELESTE	6.500	65.000
10	BOLSA	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR ROSADO	6.500	65.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR BLANCO R 12 X 50 UND	28.000	28.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR ROJO R 12 X 50 UND	28.000	28.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AZUL R12 X 50 UND	28.000	28.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR VERDE R12 X 50 UND	28.000	28.000
1	BOLSA	BOMBAS DE COLOR AMARILLOR 12 X 50 UND	28.000	28.000
1	PAQUETE	OJOS MOVILES SURTIDOS 6MM X 50 PARES	10.300	10.300
40	PAQUETES	SET JUEGOS DE CUERDAS PARA GUITARRA X 6 EJ16	43.000	1.720.000
30	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA TIPLE X 12 UND	39.000	1.170.000
20	PAQUETES	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA REQUINTO 6 CUERDAS	85.000	1.700.000
3	UNIDADES	MICROFONOS DE SOLAPA REF. NB2695	290.000	870.000

SERVICE AND SUPPLY DRJ

Nit.901328488
COTIZACION

2	UNIDADES	MICROFONOS PROFESIONALES INALAMBRICOS PartyBox Wireless Mic Duo, Frecuencia máxima: 15kHz. Frecuencia mínima: 65Hz. TIPO CAPSULA	1.050.000	2.100.000
2	JUEGO	TRAJES DE DANZA SANTANDEREANA (4 HOMBRE (PANTALON, CAMISA , PAÑOLETA 4 MUJERES (FALDA - YBLUSA) 8 TRAJES	2.200.000	4.400.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZAS RIBEREÑA (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA, 4 MUJERES (FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.350.000	4.700.000
2	JUEGOS	TRAJE DE DANZA TOLIMENSE (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA 4 MUJERES FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	2.380.000	4.760.000

TOTAL COTIZACION CON ESTAMPILLAS	**97.527.900**

Coordialmente,

SERVICE AND SUPPLY DRJ S.A.S
NIT 901.328.488-8
LUIS ALEJANDRO JAIMES ROZO
Gerente

Girón, 25 de septiembre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER. De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEERDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Municipio y en el SECOP.

3. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

4. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de San Juan Girón se caracteriza por su riqueza histórica, artística y cultural, reconocida a nivel departamental y nacional gracias a su patrimonio arquitectónico, sus manifestaciones culturales y la diversidad de expresiones artísticas que hacen parte de la identidad de su población. Estas condiciones han permitido consolidar una amplia oferta de procesos de formación artística y cultural orientados al fortalecimiento de capacidades, la preservación del patrimonio inmaterial y la promoción de espacios de participación ciudadana.

En desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, la Administración Municipal, a través de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, implementa procesos de formación artística dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en diferentes disciplinas, promoviendo el acceso equitativo a la educación artística como una herramienta para el desarrollo humano, la inclusión social, el aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de identidad cultural.

Los procesos de formación artística constituyen una estrategia permanente para fortalecer las habilidades técnicas, creativas y expresivas de la población, contribuyendo al desarrollo integral de los participantes y a la consolidación de escenarios que favorecen la convivencia, la participación comunitaria y la apropiación del patrimonio cultural del municipio. Para su adecuada ejecución se requiere disponer de materiales, insumos, implementos, instrumentos y demás elementos especializados que permitan desarrollar las actividades pedagógicas y prácticas propias de cada disciplina artística en condiciones de calidad.

No obstante, durante la ejecución de las actividades de formación se ha identificado que la disponibilidad de insumos y elementos especializados resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades de las diferentes áreas artísticas. El uso continuo de materiales consumibles, el desgaste natural de los implementos de trabajo y la necesidad de incorporar nuevos elementos para fortalecer las metodologías de enseñanza generan limitaciones en el desarrollo de las actividades formativas y reducen las posibilidades de brindar procesos con mejores condiciones técnicas y pedagógicas.

Adicionalmente, el fortalecimiento de los procesos de formación artística demanda la disponibilidad permanente de recursos que permitan garantizar el desarrollo de las actividades programadas, favoreciendo la continuidad de las escuelas de formación y mejorando las condiciones para el aprendizaje, la creación artística y la participación de la comunidad. La ausencia o insuficiencia de estos elementos afecta la calidad de los procesos y limita el aprovechamiento de los espacios destinados a la formación cultural en el municipio.

El fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural constituye una estrategia fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y contribuir a la preservación, apropiación y proyección del patrimonio cultural del municipio de Girón. En este sentido, la Administración Municipal, a través de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrolla procesos de formación orientados al fortalecimiento de las capacidades artísticas de la comunidad, los cuales representan espacios permanentes de aprendizaje, creatividad, inclusión social, participación ciudadana y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El desarrollo de estos procesos requiere la disponibilidad permanente de insumos, materiales, implementos, herramientas e instrumentos especializados que permitan ejecutar las actividades pedagógicas y prácticas propias de cada disciplina artística en condiciones de calidad. La formación en áreas como música, danza, teatro, artes plásticas y demás manifestaciones culturales demanda el uso continuo de elementos de trabajo que, por su naturaleza, presentan desgaste progresivo o corresponden a materiales consumibles cuya reposición resulta indispensable para garantizar la continuidad de los procesos formativos.

Actualmente, la limitada disponibilidad de estos elementos restringe el desarrollo de las actividades programadas, dificulta la implementación de metodologías de enseñanza con un componente práctico, limita las posibilidades de experimentación y creación artística y reduce las condiciones de calidad bajo las cuales se desarrollan los procesos de formación. Esta situación

afecta tanto a los instructores y formadores como a los participantes, quienes requieren espacios adecuadamente dotados para fortalecer sus competencias técnicas, creativas y expresivas.

Desde la perspectiva institucional, el fortalecimiento mediante la adquisición de insumos y elementos especializados permitirá optimizar el funcionamiento de los procesos de formación artística, garantizando que las escuelas de formación cuenten con los recursos mínimos necesarios para desarrollar sus actividades conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Cultura. Así mismo, favorecerá el uso eficiente de la infraestructura cultural del municipio, incrementando las posibilidades de participación de la comunidad y mejorando las condiciones para la prestación del servicio cultural.

El proyecto responde directamente a la necesidad de superar las limitaciones identificadas en el desarrollo de los procesos formativos, orientando la inversión pública hacia el fortalecimiento de un (1) proceso de formación artística y cultural mediante acciones de equipamiento con insumos, materiales, implementos e instrumentos propios de cada área. De esta manera, se contribuye a garantizar la continuidad de las actividades de formación, mejorar la calidad de los procesos pedagógicos y ampliar las oportunidades para que la población acceda a espacios de aprendizaje artístico en condiciones adecuadas.

Adicionalmente, la ejecución del proyecto se encuentra alineada con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la inversión pública, en la medida en que fortalece capacidades institucionales existentes y optimiza procesos de formación que ya hacen parte de la oferta permanente de la Administración Municipal. La adquisición de los elementos requeridos permitirá prolongar la vida útil de los procesos de formación, disminuir las limitaciones derivadas de la insuficiencia de materiales y garantizar que los recursos públicos se traduzcan en mejores condiciones para la enseñanza, el aprendizaje y la práctica artística.

La intervención propuesta guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Cuando se Quiere, se Puede 2026–2027", particularmente con la meta orientada a fortalecer un (1) proceso de formación artística y cultural mediante acompañamiento, asesoría técnica y/o equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los principios constitucionales de acceso a la cultura, promoción de las expresiones artísticas y fortalecimiento del patrimonio cultural, consolidando la cultura como un eje estratégico para el desarrollo social, la construcción de ciudadanía, la inclusión y la convivencia en el municipio de Girón.

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto se justifica por la necesidad de garantizar las condiciones materiales indispensables para el adecuado desarrollo de los procesos de formación artística y cultural, fortaleciendo la capacidad institucional de la Dirección de Cultura para ofrecer servicios culturales de mayor calidad, promoviendo la permanencia de los participantes en los procesos formativos y generando un impacto positivo en el desarrollo cultural, educativo y social del municipio.

En este contexto, la Administración Municipal hace necesario adelantar un proceso de fortalecimiento mediante la adquisición de insumos, materiales, implementos e instrumentos propios de las diferentes áreas artísticas, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de un (1) proceso de formación artística y cultural establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Cuando se Quiere, se Puede 2026–2027". Esta intervención permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades formativas, fortalecer las capacidades institucionales para la prestación del servicio cultural y contribuir al acceso efectivo de la población a procesos de formación artística de calidad, promoviendo la conservación, apropiación y proyección del patrimonio cultural del municipio.

En mérito de las razones anteriormente esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, en conjunto con el Nacional, la presente administración considera necesario adelantar un proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA***, para elegir el contratista que suministre durante la vigencia 2026 los tóner genéricos y elementos de papelería y escritorio, que requieren las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Girón, para el funcionamiento de las impresoras y/o fotocopiadoras que estén dentro de sus responsabilidad, conllevando de esta forma al oportuno y cabal cumplimiento de sus funciones.

6. OBJETO A CONTRATAR, CON SU ALCANCE, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La entidad contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

6.1. OBJETO A CONTRATAR.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

6.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar al Municipio de Girón los tóneres genéricos y elementos de papelería y escritorio y fotocopias, que requieren las dependencias de la Administración Municipal para dotar a los funcionarios de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones administrativas.

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a suministrar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, según los elementos y cantidades de los mismos requeridos por el Supervisor del contrato, conforme la necesidad mensual y/o extraordinarias de las dependencias de la Administración Municipal, los elementos a adquirir se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO	PLIEGO	1
2	FOAMY ESCARCHADO COLOR NEGRO	PLIEGO	1
3	FOAMY ESCARCHADO COLOR AMARILLO	PLIEGO	1
4	FOAMY ESCARCHADO COLOR AZUL	PLIEGO	1
5	FOAMY ESCARCHADO COLOR ROJO	PLIEGO	1
6	FOAMY ESCARCHADO COLOR VERDE	PLIEGO	1
7	FOAMY ESCARCHADO COLOR MORADO	PLIEGO	1
8	FOAMY ESCARCHADO COLOR NARANJA	PLIEGO	1
9	FOAMY ESCARCHADO COLOR FUCSIA	PLIEGO	1
10	FOAMY ESCARCHADO COLOR MARRON	PLIEGO	1
11	FOAMY TRADICIONAL COLOR BLANCO	PLIEGO	1
12	FOAMY TRADICIONAL COLOR NEGRO	PLIEGO	1
13	FOAMY TRADICIONAL COLOR AMARILLO	PLIEGO	1

14	FOAMY TRADICIONAL COLOR VERDE	PLIEGO	1
15	FOAMY TRADICIONAL COLOR AZUL	PLIEGO	1
16	FOAMY TRADICIONAL COLOR ROJO	PLIEGO	1
17	FOAMY TRADICIONAL COLOR MORADO	PLIEGO	1
18	FOAMY TRADICIONAL COLOR NARANJA	PLIEGO	1
19	FOAMY TRADICIONAL COLOR FUCSIA	PLIEGO	1
20	FOAMY TRADICIONAL COLOR MARRON	PLIEGO	1
21	PEGANTE PARA FOAMY 120 ML	FRASCO	1
22	SILICONA EN BARRA DELGADA	PAQUETE X 60 UND	1
23	SILICONA EN BARRA GRUESA	PAQUETE X 28 UND	1
24	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDADES	1
25	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDADES	1
26	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250 ML	FRASCOS	1
27	PAPEL CREPE COLOR ROJO	PLIEGOS	1
28	PAPEL CREPE COLOR VERDE	PLIEGOS	1
29	PAPEL CREPE COLOR NARANJA	PLIEGOS	1
30	PAPEL CREPE COLOR ROSADO	PLIEGOS	1
31	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	PLIEGOS	1
32	PAPEL CREPE COLOR NEGRO	PLIEGOS	1
33	PAPEL SEDA COLOR BLANCO	PLIEGOS	1
34	PAPEL SEDA COLOR ROSADO	PLIEGOS	1
35	PAPEL SEDA COLOR ROJO	PLIEGOS	1
36	PAPEL SEDA COLOR AZUL	PLIEGOS	1
37	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO	PLIEGOS	1
38	PAPEL SEDA COLOR VERDE	PLIEGOS	1
39	PAPEL SEDA COLOR NEGRO	PLIEGOS	1
40	PAPEL SEDA COLOR LILA	PLIEGOS	1
41	PAPEL SEDA COLOR FUCSIA	PLIEGOS	1

42	PAPEL SEDA COLOR NARANJA	PLIEGOS	1
43	PAPEL SEDA COLOR CELESTE	PLIEGOS	1
44	PAPEL SEDA COLOR MORADO	PLIEGOS	1
45	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
46	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
47	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
48	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR ROJO TAMAÑOCARTA	BLOCK X 20 H	1
49	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NARANJA TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
50	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
51	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR MARRON TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
52	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	1
53	PAPEL CRAF COLOR MARRON	PLIEGOS	1
54	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR NARANJA	PLIEGOS	1
55	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR AMARILLO	PLIEGOS	1
56	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR FUCSIA	PLIEGOS	1
57	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR VERDE	PLIEGOS	1
58	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR MORADO	PLIEGOS	1
59	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR CELESTE	PLIEGOS	1
60	CARTULINA ESCOLAR COLOR AMARILLA	PLIEGOS	1
61	CARTULINA ESCOLAR COLOR CELESTE	PLIEGOS	1
62	CARTULINA ESCOLAR COLOR VERDE	PLIEGOS	1
63	CARTULINA ESCOLAR COLOR BLANCA	PLIEGOS	1
64	CARTULINA ESCOLAR COLOR NEGRA	PLIEGOS	1
65	CARTULINA ESCOLAR COLOR ROJA	PLIEGOS	1
66	CARTON PAJA	PLIEGOS	1
67	LANA COLOR AMARILLO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
68	LANA COLOR ROJO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
69	LANA COLOR AZUL X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1

70	LANA COLOR BLANCA X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
71	LANA COLOR VERDE X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
72	LANA COLOR NEGRO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
73	LANA COLOR MARRON X 16 GR	ROLLO X 16 GR	1
74	TIJERAS TIPO OFICINA 7.5 PULG	UNIDADES	1
75	PINCELES PLANOS NUMERO 2 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
76	PINCELES PLANOS NUMERO 4 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
77	PINCELES PLANOS NUMERO 6 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
78	PINCELES PLANOS NUMERO 8 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
79	PINCELES REDONDOS NUMERO 2 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
80	PINCELES REDONDOS NUMERO 4 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
81	PINCELES REDONDOS NUMERO 6 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
82	PINCELES REDONDOS NUMERO 8 X 12 UND	PAQUETE X 12	1
83	BROCHAS MEDIANA ESCOLAR DE 2 PULG	UNIDADES	1
84	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AMARILLO X 120 ML	UNIDADES	1
85	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR ROJO X 120 ML	UNIDADES	1
86	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR BLANCO X 120 ML	UNIDADES	1
87	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR NEGRO X 120 ML	UNIDADES	1
88	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AZUL X 120 ML	UNIDADES	1
89	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AMARILLO X 120 ML	UNIDADES	1
90	VINILOS GRANDES FOSFORECSCENTES COLOR ROJO X 120 ML	UNIDADES	1
91	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AZUL X 120 ML	UNIDADES	1
92	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR NEGRO X 120 ML	UNIDADES	1
93	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTE COLOR BLANCO X 120 ML	UNIDADES	1
94	PLASTILINA GRUESA X 12 JUMBO	CAJAS	1

95	COLORES X 12 LARGO MINA 4MM	CAJAS	1
96	MARCADORES FOSFORESCENTES SURTIDO X 8 UND	CAJAS	1
97	MARCADORES NORMALES SURTIDO X 10 UND	CAJAS	1
98	LAPICES N° 2 NEGROS CAJA X 12 UND}	CAJAS	1
99	BORRADORES PEQUEÑO CAJA X 24 UND	CAJAS	1
100	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 24 UND	CAJAS	1
101	ESCARCHA COLOR AMARILLO X 125 GR	BOLSAS	1
102	ESCARCHA COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	1
103	ESCARCHA COLOR AZUL X 125 GR	BOLSAS	1
104	ESCARCHA COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	1
105	ESCARCHA COLOR ROJO X 125 GR	BOLSAS	1
106	ESCARCHA COLOR DORADO X 125 GR	BOLSAS	1
107	ESCARCHA COLOR PLATEADO X 125GR	BOLSAS	1
108	ESCARCHA COLOR TORNASOL X 125 GR	BOLSAS	1
109	ESCARCHA COLOR FUCSIA X 125 GR	BOLSAS	1
110	ESCARCHA COLOR CELESTE X 125 GR	BOLSAS	1
111	ESCARCHA COLOR MORADO X 125 GR	BOLSAS	1
112	LIMPIA PIPAS COLOR FUCSIA X 100	PAQUETES	1
113	LIMPIA PIPAS COLOR VERDE X 100	PAQUETES	1
114	LIMPIA PIPAS COLOR AZUL X 100	PAQUETES	1
115	LIMPIA PIPAS COLOR AMARILLO X 100	PAQUETES	1
116	LIMPIA PIPAS COLOR MORADO X 100	PAQUETES	1
117	LIMPIA PIPAS COLOR LILA X 100	PAQUETES	1
118	LIMPIA PIPAS COLOR NEGRO X 100	PAQUETES	1
119	LIMPIA PIPAS COLOR BLANCO X 100	PAQUETES	1
120	LIMPIA PIPAS COLOR CELESTE X 100	PAQUETES	1
121	LIMPIA PIPAS COLOR MARRON X 100	PAQUETES	1
122	LIMPIA PIPAS COLOR PLATEADO X100	PAQUETES	1

123	LIMPIA PIPAS COLOR TORNASOL X 100	PAQUETES	1
124	LIMPIA PIPAS COLOR PIEL X 100	PAQUETES	1
125	LIMPIA PIPAS COLOR DORADO X 100	PAQUETES	1
126	ACETATOS TAMAÑO CARTA	UNIDADES	1
127	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	UNIDADES	1
128	BOLAS DE ICOPOR N° 1	UNIDADES	1
129	BOLAS DE ICOPOR N° 2	UNIDADES	1
130	BOLAS DE ICOPOR N° 3	UNIDADES	1
131	BOLAS DE ICOPOR N° 4	UNIDADES	1
132	BOLAS DE ICOPOR N° 5	UNIDADES	1
133	BOLAS DE ICOPOR N° 6	UNIDADES	1
134	BOLAS DE ICOPOR N° 7	UNIDADES	1
135	BOLAS DE ICOPOR N° 8	UNIDADES	1
136	BOLAS DE ICOPOR N° 9	UNIDADES	1
137	BOLAS DE ICOPOR N° 10	UNIDADES	1
138	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AMARILLO	UNIDADES	1
139	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR ROJO	UNIDADES	1
140	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR VERDE	UNIDADES	1
141	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR NEGRO	UNIDADES	1
142	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR MARRON	UNIDADES	1
143	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR FUCSIA	UNIDADES	1
144	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AZUL	UNIDADES	1
145	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR VERDE X 12 UND	PAQUETES	1
146	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AZUL X 12 UND	PAQUETES	1
147	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AMARILLO X 12 UND	PAQUETES	1
148	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR ROJO X 12 UND	PAQUETES	1
149	TEJAS DE ARTESANIAS DE 2.5 X 1.5 CM PAQ X 20 UND	UNIDADES	1
150	CINTA DE PAPEL DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	1

151	CINTA DE PAPEL GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	1
152	CINTA DE MOÑOS DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	1
153	CINTA DE MOÑOS GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	1
154	CINTA TRASNPARENTE GRUESA DE 48 MM X 100 MT	UNIDADES	1
155	MASA PORCELANICRON BLANCA	BOLSAS DE LIBRA	1
156	ARENILLA DE COLOR ROSADA X 125 GR	BOLSAS	1
157	ARENILLA DE COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	1
158	ARENILLA DE COLOR CELESTE X 125 GR	BOLSAS	1
159	ARENILLA DE COLOR ROJA X 125 GR	BOLSAS	1
160	ARENILLA DE COLOR AMARILLA X 125 GR	BOLSAS	1
161	ARENILLA DE COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	1
162	PIEDRITAS DE COLOR BLANCO X 125 GR	BOLSAS	1
163	PIEDRITAS DE COLOR MORADO X 125 GR	BOLSAS	1
164	PIEDRITAS DE COLOR LILA X 125 GR	BOLSAS	1
165	PIEDRITAS DE COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	1
166	PIEDRITAS DE COLOR NEGRO X \|125 GR	BOLSAS	1
167	PIEDRITAS DE COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	1
168	PIEDRITAS DE COLOR FUCSIA X 125 GR	BOLSAS	1
169	PIEDRITAS DE COLOR AMARILLO X 125 GR	BOLSAS	1
170	PIEDRITAS DE COLOR AZUL X 125 GR	BOLSAS	1
171	PINTURAS ACRILICAS COLOR AMARILLO X 60 ML	UNIDADES	1
172	PINTURAS ACRILICA COLOR ROJO X 60 ML	UNIDADES	1
173	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 60 ML	UNIDADES	1
174	PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO X 60 ML	UNIDADES	1
175	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 60 ML	UNIDADES	1
176	PINTURA AL OLEO COLOR AMARILLO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	1
177	PINTURA AL OLEO COLOR ROJO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	1
178	PINTURA AL OLEO COLOR AZUL X 50 ML X 3 UND	CAJAS	1

179	PINTURA AL OLEO COLOR NEGRO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	1
180	PINTURA AL OLEO COLOR BLANCO X 50 ML X 3 UD	CAJAS	1
181	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18 CM	UNIDADES	1
182	CABUYA GRUESA 180 GR NO. 3	ROLLOS	1
183	FRASCOS DE VARSOL TRASPARENTE 500 ML	UNIDADES	1
184	FRASCOS DE 250 ML TREMENTINA	UNIDADES	1
185	ACEITE DE LINAZA 250 ML	UNIDADES	1
186	LIENZOS PARA ARTE BRILLANTE 25 X 35	UNIDADES	1
187	FRASCOS DE BOXER 60 ML	UNIDADES	1
188	BASTIDORES 40X50	UNIDADES	1
189	CABALLETES DE MADERA PARA PINTAR PARA MESA DE 30 X 40	UNIDADES	1
190	ROLLO DE TELA DE LIENZO DE 1.80 M X 5 MTS 100% ALGODÓN	ROLLO	1
191	PALILLOS DE DIENTES X 100 UND	CAJAS	1
192	CARTULINA DUREX 180 GRAMOS COLOR BLANCO X 10 UND	PAQUETES	1
193	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR BLANCA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
194	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR AMARILLA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
195	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR ROSADA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
196	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR CELESTE	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
197	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR VERDE	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
198	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR NEGRA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	1
199	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 UND DE 75 GRS	PAQUETES	1
200	LAPICES GRAFITO 2H X 12 UND	CAJAS	1
201	LAPICES GRAFITO HB X 12 UND	CAJAS	1
202	LAPICES GRAFITO 2B X 12 UND	CAJAS	1

203	LAPICES GRAFITO 4B X 12 UND	CAJAS	1
204	LAPICES GRAFITO 6B X 12 UND	CAJAS	1
205	THINNER LITRO	LITROS	1
206	MASA DE PORCELANICRON COLORES AMARILLO	LIBRAS	1
207	MASA DE PORCELANICRON COLORES AZUL	LIBRAS	1
208	MASA DE PORCELANICRON COLORES ROJO	LIBRAS	1
209	MASA DE PORCELANICRON COLORES VERDE	LIBRAS	1
210	MASA DE PORCELANICRON COLORES NEGRO	LIBRAS	1
211	MASA DE PORCELANICRON COLORES PIEL	LIBRAS	1
212	MESAS PLEGABLES PORTATIL 180 CMS	UNIDADES	1
213	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR MARRON	UNIDADES	1
214	MARCADORES NEGROS TABLERO ACRILICO X 10 UND	CAJAS	1
215	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	UNIDADES	1
216	ESPATULAS METALICA 1 PULGADA, 0.5 CARBONO AMARILLO	UNIDADES	1
217	TABLEROS ACRILICOS 80 X 120 CON ARGOLLA PARA ANCLAR EN LA PARED	UNIDADES	1
218	BLOCK EDAD MEDIA 1/8	UNIDADES	1
219	PAPEL BOND BLANCO X 65 GR	PLIEGOS	1
220	TIJERAS DE TELA	UNIDADES	1
221	TIJERAS DE PAPEL GRANDES	UNIDADES	1
222	TELA DACRON COLOR BLANCO 90 CM ANCHO	METRO	1
223	TELA LANILLA COLOR ESTAMPADO 90 CM ANCHO	METRO	1
224	TELA DOBLE PUNTO COLOR ESTAMPADO 1.50 CM ANCHO	METRO	1
225	TELA LICRA COLOR BEIS X 20 MTS X 90 CM ANCHO	ROLLO	1
226	AGUJAS DE MAQUINA DE COSER PUNTA BOLA # 70 POR 10 UND	CAJAS	1
227	AGUJAS DE MANO TAMAÑO MEDIANO X 100 UND	PAÑOS	1
228	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR BLANCO CANT. 120 YARDAS	CONO	1

229	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR NEGRO CANT. 120 YARDAS	CONO	1
230	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR ROJO CANT. 120 YARDAS	CONO	1
231	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR AZUL CANT 20 YARDAS	CONO	1
232	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR MARRON CANT. 120 YARDAS	CONO	1
233	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR BLANCO 200 YARDAS	CONO	1
234	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR ROJO 200 YARDAS	CONO	1
235	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR VERDE 200 YARDAS	CONO	1
236	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR AZUL 200 YARDAS	CONO	1
237	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR NEGRO 200 YARDAS	CONO	1
238	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR MARRON 200 YARADAS	CONO	1
239	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR DORADO 200 YARDAS	CONO	1
240	MOSTACILLA GRUESA COLOR PERLADO 50 GR	BOLSA	1
241	MOSTACILLA GRUESA COLOR TORNASOL 50 GR	BOLSA	1
242	MOSTACILLA GRUESA COLOR BLANCO 50 GR	BOLSA	1
243	MOSTACILLA GRUESA GRUESA CELESTE 50 GR	BOLSA	1
244	MOSTACILLA GRUESA COLOR ROSADO 50 GR	BOLSA	1
245	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR PERLADO	BOLSA	1
246	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR TORNASOL	BOLSA	1
247	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM X 20 GR COLOR BLANCO	BOLSA	1
248	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM POR 20 GR COLOR CELESTE	BOLSA	1
249	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR ROSADO	BOLSA	1
250	BOMBAS DE COLOR BLANCO R 12 X 50 UND	BOLSA	1

251	BOMBAS DE COLOR ROJO R 12 X 50 UND	BOLSA	1
252	BOMBAS DE COLOR AZUL R12 X 50 UND	BOLSA	1
253	BOMBAS DE COLOR VERDE R12 X 50 UND	BOLSA	1
254	BOMBAS DE COLOR AMARILLOR 12 X 50 UND	BOLSA	1
255	OJOS MOVILES SURTIDOS 6MM X 50 PARES	PAQUETE	1
256	SET JUEGOS DE CUERDAS PARA GUITARRA X 6 EJ16	PAQUETES	1
257	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA TIPLE X 12 UND	PAQUETES	1
258	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA REQUINTO 6 CUERDAS	PAQUETES	1
259	MICROFONOS DE SOLAPA REF. NB2695	UNIDADES	1
260	MICROFONOS PROFESIONALES INALAMBRICOS PARTYBOX WIRELESS MIC DUO, FRECUENCIA MÁXIMA: 15KHZ. FRECUENCIA MÍNIMA: 65HZ. TIPO CAPSULA	UNIDADES	1
261	TRAJES DE DANZA SANTANDEREANA (4 HOMBRE (PANTALON, CAMISA , PAÑOLETA 4 MUJERES (FALDA -YBLUSA) 8 TRAJES	JUEGO	1
262	TRAJE DE DANZAS RIBEREÑA (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA, 4 MUJERES (FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	JUEGOS	1
263	TRAJE DE DANZA TOLIMENSE (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA 4 MUJERES FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	JUEGOS	1

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Las cantidades serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades mensuales y/o extraordinarias de las dependencias de la Administración Municipal.

El contratista deberá hacer las entregas ordinarias en un plazo no superior a dos (02) días hábiles siguientes a la realización del pedido que realice el supervisor del contrato.

El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO – Solicitud de nuevos elementos: El Municipio de Girón, una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir los elementos relacionados en el alcance del objeto y la ficha técnica, en concordancia con la naturaleza de los mismos sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos que no se encuentran relacionados en la ficha técnica y que la entidad requiera, deberán ser autorizados por el supervisor previa cotización y ajustarse a los precios del mercado, siempre y cuando el contratista pueda ofrecer el bien y no afecte el valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Girón, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser reemplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya

expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución.

6.3. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el Decreto 1582 de 2015, a continuación, se identifican los bienes a suministrar según en cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CLASE
HILOS	11151700
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
PAPEL FANTASÍA	14111600
HERRAMIENTAS MECÁNICAS	27112700
PINTURAS Y TAPA POROS	31211500
APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	31211900
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121700
MEDIOS DE CORRECCIÓN	44121800
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS	60123200
POMPONES DE ARTESANÍA	60123300
PURPURINA	60123600
COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS	60124300
SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA	60124500
JUGUETES	60141000
PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131500
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
ROPA FOLCLÓRICA	53102200
TABLEROS	44111900

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Numeral 3 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082 de 2015.).

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SUBASTA INVERSA mediante el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía:

7.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo **2.2.1.1.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES".***

Que así mismo el artículo **.2.1.2.1.2.5°** del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.*"

Que el valor del presupuesto del proceso que se pretende adelantar es de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 101.896.160,00),** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el análisis efectuado por el Municipio en el portal Web de Colombia Compra eficiente frente a los procesos adelantados por entidades Estatales para el suministro de tóner genéricos y elementos de papelería y escritorio y fotocopias, dichos elementos han sido considerados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, debido a que son ofrecidos en el mercado de forma estándar, razón por la cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, para lo cual el Municipio tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad, correspondiente a aquel que dé el menor precio al Municipio sumando los valores unitarios ofertados, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el Menor precio, sin embargo, para que el proponente pueda participar en la Subasta, conforme lo establece el numeral 2 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, debe acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y acreditar el cumplimiento de las Condiciones Técnicas Exigidas, es decir, debe quedar habilitado para participar en la subasta.

De conformidad con el Art.**2.1.2.1.2.5°** del Decreto 1082 de 2015, debe señalarse que el Municipio ha decidido adelantar la presente Selección Abreviada a través de la subasta inversa electrónica.

Igualmente, se establece que el procedimiento por el cual se guiará el presente proceso de subasta inversa es el establecido en el Capítulo II, artículos 40 al 45 del Decreto 1510 de 2013 y Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88° de la ley 1474 de 2011, y con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.,** del Decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.**

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ANÁLISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones empresas del sector, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas

- ✓ PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS
- ✓ INCONEL SAS
- ✓ SERVICE AND SUPPLY DRJ SAS

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la Secretaria de Desarrollo Social; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos

ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD DE MEDIDA	PAPELERIA Y MULTI SERVICIOS CUKIS	INCONEL SAS	SERVICE AND SUPPLY DRJ SAS	PROMEDIO UNITARIO APROX-2	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND
1	FOAMY ESCARCHADO COLOR BLANCO	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
2	FOAMY ESCARCHADO COLOR NEGRO	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
3	FOAMY ESCARCHADO COLOR AMARILLO	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
4	FOAMY ESCARCHADO COLOR AZUL	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
5	FOAMY ESCARCHADO COLOR ROJO	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
6	FOAMY ESCARCHADO COLOR VERDE	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
7	FOAMY ESCARCHADO COLOR MORADO	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
8	FOAMY ESCARCHADO COLOR NARANJA	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
9	FOAMY ESCARCHADO COLOR FUCSIA	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
10	FOAMY ESCARCHADO COLOR MARRON	PLIEGO	9.500,00	9.050,00	8.800,00	9.100,00	1	9.100,00
11	FOAMY TRADICIONAL COLOR BLANCO	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
12	FOAMY TRADICIONAL COLOR NEGRO	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
13	FOAMY TRADICIONAL COLOR AMARILLO	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
14	FOAMY TRADICIONAL COLOR VERDE	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
15	FOAMY TRADICIONAL COLOR AZUL	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
16	FOAMY TRADICIONAL COLOR ROJO	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00

17	FOAMY TRADICIONAL COLOR MORADO	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
18	FOAMY TRADICIONAL COLOR NARANJA	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
19	FOAMY TRADICIONAL COLOR FUCSIA	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
20	FOAMY TRADICIONAL COLOR MARRON	PLIEGO	4.100,00	4.400,00	4.500,00	4.300,00	1	4.300,00
21	PEGANTE PARA FOAMY 120 ML	FRASCO	32.000,00	31.000,00	28.000,00	30.300,00	1	30.300,00
22	SILICONA EN BARRA DELGADA	PAQUETE X 60 UND	26.500,00	29.300,00	32.000,00	29.300,00	1	29.300,00
23	SILICONA EN BARRA GRUESA	PAQUETE X 28 UND	26.500,00	29.300,00	32.000,00	29.300,00	1	29.300,00
24	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDADES	18.000,00	18.000,00	19.000,00	18.300,00	1	18.300,00
25	PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDADES	26.000,00	29.000,00	31.000,00	28.700,00	1	28.700,00
26	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250 ML	FRASCOS	18.000,00	22.000,00	21.100,00	20.400,00	1	20.400,00
27	PAPEL CREPE COLOR ROJO	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
28	PAPEL CREPE COLOR VERDE	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
29	PAPEL CREPE COLOR NARANJA	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
30	PAPEL CREPE COLOR ROSADO	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
31	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
32	PAPEL CREPE COLOR NEGRO	PLIEGOS	1.000,00	950,00	900,00	1.000,00	1	1.000,00
33	PAPEL SEDA COLOR BLANCO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
34	PAPEL SEDA COLOR ROSADO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
35	PAPEL SEDA COLOR ROJO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
36	PAPEL SEDA COLOR AZUL	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
37	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
38	PAPEL SEDA COLOR VERDE	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
39	PAPEL SEDA COLOR NEGRO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
40	PAPEL SEDA COLOR LILA	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
41	PAPEL SEDA COLOR FUCSIA	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
42	PAPEL SEDA COLOR NARANJA	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
43	PAPEL SEDA COLOR CELESTE	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00
44	PAPEL SEDA COLOR MORADO	PLIEGOS	200,00	250,00	200,00	200,00	1	200,00

45	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
46	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
47	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
48	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR ROJO TAMAÑOCARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
49	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NARANJA TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
50	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
51	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR MARRON TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
52	BLOCK DE PAPEL IRIS COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA	BLOCK X 20 H	6.200,00	6.900,00	6.400,00	6.500,00	1	6.500,00
53	PAPEL CRAF COLOR MARRON	PLIEGOS	600,00	550,00	500,00	600,00	1	600,00
54	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR NARANJA	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
55	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR AMARILLO	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
56	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR FUCSIA	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
57	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR VERDE	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
58	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR MORADO	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
59	CARTULINA FOSFORESCENTE COLOR CELESTE	PLIEGOS	1.300,00	1.450,00	1.400,00	1.400,00	1	1.400,00
60	CARTULINA ESCOLAR COLOR AMARILLA	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00
61	CARTULINA ESCOLAR COLOR CELESTE	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00
62	CARTULINA ESCOLAR COLOR VERDE	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00
63	CARTULINA ESCOLAR COLOR BLANCA	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00

64	CARTULINA ESCOLAR COLOR NEGRA	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00
65	CARTULINA ESCOLAR COLOR ROJA	PLIEGOS	1.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1	1.200,00
66	CARTON PAJA	PLIEGOS	5.000,00	5.400,00	5.000,00	5.100,00	1	5.100,00
67	LANA COLOR AMARILLO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
68	LANA COLOR ROJO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
69	LANA COLOR AZUL X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
70	LANA COLOR BLANCA X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
71	LANA COLOR VERDE X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
72	LANA COLOR NEGRO X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
73	LANA COLOR MARRON X 16 GR	ROLLO X 16 GR	2.550,00	2.800,00	2.700,00	2.700,00	1	2.700,00
74	TIJERAS TIPO OFICINA 7.5 PULG	UNIDADES	5.500,00	8.500,00	6.500,00	6.800,00	1	6.800,00
75	PINCELES PLANOS NUMERO 2 X 12 UND	PAQUETE X 12	12.600,00	16.000,00	13.600,00	14.100,00	1	14.100,00
76	PINCELES PLANOS NUMERO 4 X 12 UND	PAQUETE X 12	13.800,00	15.000,00	17.500,00	15.400,00	1	15.400,00
77	PINCELES PLANOS NUMERO 6 X 12 UND	PAQUETE X 12	15.000,00	16.500,00	17.000,00	16.200,00	1	16.200,00
78	PINCELES PLANOS NUMERO 8 X 12 UND	PAQUETE X 12	19.200,00	23.000,00	21.000,00	21.100,00	1	21.100,00
79	PINCELES REDONDOS NUMERO 2 X 12 UND	PAQUETE X 12	12.600,00	17.500,00	14.800,00	15.000,00	1	15.000,00
80	PINCELES REDONDOS NUMERO 4 X 12 UND	PAQUETE X 12	13.800,00	15.500,00	15.300,00	14.900,00	1	14.900,00
81	PINCELES REDONDOS NUMERO 6 X 12 UND	PAQUETE X 12	15.000,00	15.800,00	19.900,00	16.900,00	1	16.900,00
82	PINCELES REDONDOS NUMERO 8 X 12 UND	PAQUETE X 12	19.200,00	21.000,00	22.000,00	20.700,00	1	20.700,00
83	BROCHAS MEDIANA ESCOLAR DE 2 PULG	UNIDADES	4.850,00	5.400,00	5.000,00	5.100,00	1	5.100,00
84	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AMARILLO X 120 ML	UNIDADES	3.300,00	3.700,00	4.500,00	3.800,00	1	3.800,00
85	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR ROJO X 120 ML	UNIDADES	3.300,00	3.700,00	4.500,00	3.800,00	1	3.800,00
86	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR BLANCO X 120 ML	UNIDADES	3.300,00	3.700,00	4.500,00	3.800,00	1	3.800,00
87	VINILOS GRANDES NORMALES DE	UNIDADES	3.300,00	3.700,00	4.500,00	3.800,00	1	3.800,00

	COLOR NEGRO X 120 ML							
88	VINILOS GRANDES NORMALES DE COLOR AZUL X 120 ML	UNIDADES	3.300,00	3.700,00	4.500,00	3.800,00	1	3.800,00
89	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AMARILLO X 120 ML	UNIDADES	5.050,00	5.500,00	5.200,00	5.300,00	1	5.300,00
90	VINILOS GRANDES FOSFORECSCENTES COLOR ROJO X 120 ML	UNIDADES	5.050,00	5.500,00	5.200,00	5.300,00	1	5.300,00
91	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR AZUL X 120 ML	UNIDADES	5.050,00	5.500,00	5.200,00	5.300,00	1	5.300,00
92	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTES COLOR NEGRO X 120 ML	UNIDADES	5.050,00	5.500,00	5.200,00	5.300,00	1	5.300,00
93	VINILOS GRANDES FOSFORESCENTE COLOR BLANCO X 120 ML	UNIDADES	5.050,00	5.500,00	5.200,00	5.300,00	1	5.300,00
94	PLASTILINA GRUESA X 12 JUMBO	CAJAS	14.200,00	12.000,00	11.300,00	12.500,00	1	12.500,00
95	COLORES X 12 LARGO MINA 4MM	CAJAS	21.000,00	25.000,00	15.800,00	20.600,00	1	20.600,00
96	MARCADORES FOSFORESCENTES SURTIDO X 8 UND	CAJAS	38.000,00	37.000,00	42.000,00	39.000,00	1	39.000,00
97	MARCADORES NORMALES SURTIDO X 10 UND	CAJAS	25.500,00	28.000,00	26.300,00	26.600,00	1	26.600,00
98	LAPICES N° 2 NEGROS CAJA X 12 UND}	CAJAS	7.500,00	8.250,00	7.800,00	7.900,00	1	7.900,00
99	BORRADORES PEQUEÑO CAJA X 24 UND	CAJAS	4.500,00	4.950,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
100	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 24 UND	CAJAS	9.800,00	10.800,00	10.000,00	10.200,00	1	10.200,00
101	ESCARCHA COLOR AMARILLO X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
102	ESCARCHA COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
103	ESCARCHA COLOR AZUL X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
104	ESCARCHA COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
105	ESCARCHA COLOR ROJO X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
106	ESCARCHA COLOR DORADO X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
107	ESCARCHA COLOR PLATEADO X 125GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00

108	ESCARCHA COLOR TORNASOL X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
109	ESCARCHA COLOR FUCSIA X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
110	ESCARCHA COLOR CELESTE X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
111	ESCARCHA COLOR MORADO X 125 GR	BOLSAS	8.500,00	7.300,00	8.000,00	7.900,00	1	7.900,00
112	LIMPIA PIPAS COLOR FUCSIA X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
113	LIMPIA PIPAS COLOR VERDE X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
114	LIMPIA PIPAS COLOR AZUL X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
115	LIMPIA PIPAS COLOR AMARILLO X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
116	LIMPIA PIPAS COLOR MORADO X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
117	LIMPIA PIPAS COLOR LILA X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
118	LIMPIA PIPAS COLOR NEGRO X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
119	LIMPIA PIPAS COLOR BLANCO X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
120	LIMPIA PIPAS COLOR CELESTE X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
121	LIMPIA PIPAS COLOR MARRON X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
122	LIMPIA PIPAS COLOR PLATEADO X100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
123	LIMPIA PIPAS COLOR TORNASOL X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
124	LIMPIA PIPAS COLOR PIEL X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
125	LIMPIA PIPAS COLOR DORADO X 100	PAQUETES	8.000,00	8.800,00	8.300,00	8.400,00	1	8.400,00
126	ACETATOS TAMAÑO CARTA	UNIDADES	250,00	280,00	200,00	200,00	1	200,00
127	ACETATOS TAMAÑO OFICIO	UNIDADES	300,00	350,00	300,00	300,00	1	300,00
128	BOLAS DE ICOPOR N° 1	UNIDADES	600,00	900,00	900,00	800,00	1	800,00
129	BOLAS DE ICOPOR N° 2	UNIDADES	800,00	1.100,00	950,00	1.000,00	1	1.000,00
130	BOLAS DE ICOPOR N° 3	UNIDADES	1.100,00	1.800,00	1.200,00	1.400,00	1	1.400,00
131	BOLAS DE ICOPOR N° 4	UNIDADES	1.800,00	2.100,00	1.800,00	1.900,00	1	1.900,00
132	BOLAS DE ICOPOR N° 5	UNIDADES	2.100,00	2.300,00	2.500,00	2.300,00	1	2.300,00

133	BOLAS DE ICOPOR N° 6	UNIDADES	2.600,00	2.800,00	2.900,00	2.800,00	1	2.800,00
134	BOLAS DE ICOPOR N° 7	UNIDADES	3.000,00	3.300,00	3.200,00	3.200,00	1	3.200,00
135	BOLAS DE ICOPOR N° 8	UNIDADES	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	1	3.800,00
136	BOLAS DE ICOPOR N° 9	UNIDADES	3.900,00	4.100,00	4.300,00	4.100,00	1	4.100,00
137	BOLAS DE ICOPOR N° 10	UNIDADES	4.500,00	5.800,00	5.100,00	5.100,00	1	5.100,00
138	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AMARILLO	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
139	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR ROJO	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
140	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR VERDE	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
141	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR NEGRO	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
142	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR MARRON	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
143	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR FUCSIA	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
144	PLIEGOS DE CARTULINA CORRUGADA COLOR AZUL	UNIDADES	4.450,00	5.000,00	5.000,00	4.800,00	1	4.800,00
145	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR VERDE X 12 UND	PAQUETES	3.500,00	4.000,00	3.800,00	3.800,00	1	3.800,00
146	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AZUL X 12 UND	PAQUETES	3.500,00	4.000,00	3.800,00	3.800,00	1	3.800,00
147	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR AMARILLO X 12 UND	PAQUETES	3.500,00	4.000,00	3.800,00	3.800,00	1	3.800,00
148	CUCHARAS DE POSTRE DE COLOR ROJO X 12 UND	PAQUETES	3.500,00	4.000,00	3.800,00	3.800,00	1	3.800,00
149	TEJAS DE ARTESANIAS DE 2.5 X 1.5 CM PAQ X 20 UND	UNIDADES	5.200,00	4.800,00	4.500,00	4.800,00	1	4.800,00
150	CINTA DE PAPEL DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	5.000,00	5.500,00	6.000,00	5.500,00	1	5.500,00
151	CINTA DE PAPEL GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	6.000,00	6.600,00	7.000,00	6.500,00	1	6.500,00

152	CINTA DE MOÑOS DELGADA 1.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	5.000,00	5.500,00	8.000,00	6.200,00	1	6.200,00
153	CINTA DE MOÑOS GRUESA 2.5 CM X 50 YARDAS	UNIDADES	6.800,00	7.500,00	7.800,00	7.400,00	1	7.400,00
154	CINTA TRASNPARENTE GRUESA DE 48 MM X 100 MT	UNIDADES	6.500,00	7.200,00	8.000,00	7.200,00	1	7.200,00
155	MASA PORCELANICRON BLANCA	BOLSAS DE LIBRA	18.000,00	14.500,00	13.500,00	15.300,00	1	15.300,00
156	ARENILLA DE COLOR ROSADA X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
157	ARENILLA DE COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
158	ARENILLA DE COLOR CELESTE X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
159	ARENILLA DE COLOR ROJA X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
160	ARENILLA DE COLOR AMARILLA X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
161	ARENILLA DE COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
162	PIEDRITAS DE COLOR BLANCO X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
163	PIEDRITAS DE COLOR MORADO X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
164	PIEDRITAS DE COLOR LILA X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
165	PIEDRITAS DE COLOR MARRON X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
166	PIEDRITAS DE COLOR NEGRO X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
167	PIEDRITAS DE COLOR VERDE X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
168	PIEDRITAS DE COLOR FUCSIA X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
169	PIEDRITAS DE COLOR AMARILLO X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
170	PIEDRITAS DE COLOR AZUL X 125 GR	BOLSAS	5.500,00	6.050,00	6.500,00	6.000,00	1	6.000,00
171	PINTURAS ACRILICAS COLOR AMARILLO X 60 ML	UNIDADES	5.000,00	7.800,00	5.500,00	6.100,00	1	6.100,00

172	PINTURAS ACRILICA COLOR ROJO X 60 ML	UNIDADES	5.000,00	7.800,00	5.500,00	6.100,00	1	6.100,00
173	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 60 ML	UNIDADES	5.000,00	7.800,00	5.500,00	6.100,00	1	6.100,00
174	PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO X 60 ML	UNIDADES	5.000,00	7.800,00	5.500,00	6.100,00	1	6.100,00
175	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 60 ML	UNIDADES	5.000,00	7.800,00	5.500,00	6.100,00	1	6.100,00
176	PINTURA AL OLEO COLOR AMARILLO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	66.500,00	71.500,00	68.200,00	68.700,00	1	68.700,00
177	PINTURA AL OLEO COLOR ROJO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	66.500,00	71.500,00	68.200,00	68.700,00	1	68.700,00
178	PINTURA AL OLEO COLOR AZUL X 50 ML X 3 UND	CAJAS	66.500,00	71.500,00	68.200,00	68.700,00	1	68.700,00
179	PINTURA AL OLEO COLOR NEGRO X 50 ML X 3 UND	CAJAS	66.500,00	71.500,00	68.200,00	68.700,00	1	68.700,00
180	PINTURA AL OLEO COLOR BLANCO X 50 ML X 3 UD	CAJAS	66.500,00	71.500,00	68.200,00	68.700,00	1	68.700,00
181	BISTURI PLASTICO GRANDE DE 18 CM	UNIDADES	6.500,00	4.800,00	7.000,00	6.100,00	1	6.100,00
182	CABUYA GRUESA 180 GR NO. 3	ROLLOS	23.100,00	23.000,00	28.000,00	24.700,00	1	24.700,00
183	FRASCOS DE VARSOL TRASPARENTE 500 ML	UNIDADES	11.200,00	12.400,00	12.500,00	12.000,00	1	12.000,00
184	FRASCOS DE 250 ML TREMENTINA	UNIDADES	22.800,00	25.000,00	23.500,00	23.800,00	1	23.800,00
185	ACEITE DE LINAZA 250 ML	UNIDADES	37.000,00	40.700,00	38.500,00	38.700,00	1	38.700,00
186	LIENZOS PARA ARTE BRILLANTE 25 X 35	UNIDADES	65.000,00	53.500,00	58.000,00	58.800,00	1	58.800,00
187	FRASCOS DE BOXER 60 ML	UNIDADES	8.500,00	7.800,00	9.800,00	8.700,00	1	8.700,00
188	BASTIDORES 40X50	UNIDADES	35.000,00	38.000,00	31.000,00	34.700,00	1	34.700,00
189	CABALLETES DE MADERA PARA PINTAR PARA MESA DE 30 X 40	UNIDADES	40.000,00	38.000,00	47.500,00	41.800,00	1	41.800,00
190	ROLLO DE TELA DE LIENZO DE 1.80 M X 5 MTS 100% ALGODÓN	ROLLO	650.000,00	780.000,00	51.000,00	493.700,00	1	493.700,00
191	PALILLOS DE DIENTES X 100 UND	CAJAS	2.600,00	2.900,00	3.000,00	2.800,00	1	2.800,00
192	CARTULINA DUREX 180 GRAMOS COLOR BLANCO X 10 UND	PAQUETES	11.300,00	12.500,00	13.000,00	12.300,00	1	12.300,00

193	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR BLANCA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
194	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR AMARILLA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
195	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR ROSADA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
196	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR CELESTE	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
197	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR VERDE	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
198	CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS COLOR NEGRA	PAQUETES DE 25 UNIDADES	6.000,00	6.600,00	6.200,00	6.300,00	1	6.300,00
199	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 UND DE 75 GRS	PAQUETES	23.000,00	22.500,00	23.500,00	23.000,00	1	23.000,00
200	LAPICES GRAFITO 2H X 12 UND	CAJAS	34.200,00	32.000,00	30.000,00	32.100,00	1	32.100,00
201	LAPICES GRAFITO HB X 12 UND	CAJAS	34.200,00	32.000,00	30.000,00	32.100,00	1	32.100,00
202	LAPICES GRAFITO 2B X 12 UND	CAJAS	34.200,00	32.000,00	30.000,00	32.100,00	1	32.100,00
203	LAPICES GRAFITO 4B X 12 UND	CAJAS	34.200,00	32.000,00	30.000,00	32.100,00	1	32.100,00
204	LAPICES GRAFITO 6B X 12 UND	CAJAS	34.200,00	32.000,00	30.000,00	32.100,00	1	32.100,00
205	THINNER LITRO	LITROS	11.900,00	13.000,00	13.000,00	12.600,00	1	12.600,00
206	MASA DE PORCELANICRON COLORES AMARILLO	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
207	MASA DE PORCELANICRON COLORES AZUL	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
208	MASA DE PORCELANICRON COLORES ROJO	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
209	MASA DE PORCELANICRON COLORES VERDE	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
210	MASA DE PORCELANICRON COLORES NEGRO	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
211	MASA DE PORCELANICRON COLORES PIEL	LIBRAS	12.000,00	13.200,00	13.000,00	12.700,00	1	12.700,00
212	MESAS PLEGABLES PORTATIL 180 CMS	UNIDADES	450.000,00	415.000,00	350.000,00	405.000,00	1	405.000,00

213	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR MARRON	UNIDADES	84.000,00	75.000,00	78.000,00	79.000,00	1	79.000,00
214	MARCADORES NEGROS TABLERO ACRILICO X 10 UND	CAJAS	30.500,00	33.600,00	32.000,00	32.000,00	1	32.000,00
215	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	UNIDADES	1.850,00	2.020,00	2.000,00	2.000,00	1	2.000,00
216	ESPATULAS METALICA 1 PULGADA, 0.5 CARBONO AMARILLO	UNIDADES	3.100,00	3.400,00	3.500,00	3.300,00	1	3.300,00
217	TABLEROS ACRILICOS 80 X 120 CON ARGOLLA PARA ANCLAR EN LA PARED	UNIDADES	250.000,00	320.000,00	285.000,00	285.000,00	1	285.000,00
218	BLOCK EDAD MEDIA 1/8	UNIDADES	7.800,00	8.600,00	8.100,00	8.200,00	1	8.200,00
219	PAPEL BOND BLANCO X 65 GR	PLIEGOS	500,00	600,00	600,00	600,00	1	600,00
220	TIJERAS DE TELA	UNIDADES	27.300,00	30.000,00	29.000,00	28.800,00	1	28.800,00
221	TIJERAS DE PAPEL GRANDES	UNIDADES	10.900,00	12.000,00	13.000,00	12.000,00	1	12.000,00
222	TELA DACRON COLOR BLANCO 90 CM ANCHO	METRO	11.200,00	18.500,00	12.000,00	13.900,00	1	13.900,00
223	TELA LANILLA COLOR ESTAMPADO 90 CM ANCHO	METRO	8.600,00	15.300,00	9.000,00	11.000,00	1	11.000,00
224	TELA DOBLE PUNTO COLOR ESTAMPADO 1.50 CM ANCHO	METRO	35.700,00	39.500,00	37.000,00	37.400,00	1	37.400,00
225	TELA LICRA COLOR BEIS X 20 MTS X 90 CM ANCHO	ROLLO	132.800,00	146.000,00	138.000,00	138.900,00	1	138.900,00
226	AGUJAS DE MAQUINA DE COSER PUNTA BOLA # 70 POR 10 UND	CAJAS	31.400,00	34.600,00	33.000,00	33.000,00	1	33.000,00
227	AGUJAS DE MANO TAMAÑO MEDIANO X 100 UND	PAÑOS	1.500,00	1.700,00	1.600,00	1.600,00	1	1.600,00
228	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR BLANCO CANT. 120 YARDAS	CONO	6.500,00	7.200,00	7.000,00	6.900,00	1	6.900,00
229	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR NEGRO CANT. 120 YARDAS	CONO	6.500,00	7.200,00	7.000,00	6.900,00	1	6.900,00
230	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR ROJO CANT. 120 YARDAS	CONO	6.500,00	7.200,00	7.000,00	6.900,00	1	6.900,00

231	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR AZUL CANT 20 YARDAS	CONO	6.500,00	7.200,00	7.000,00	6.900,00	1	6.900,00
232	HILOS COSER MAQUINA #120 COLOR MARRON CANT. 120 YARDAS	CONO	6.500,00	7.200,00	7.000,00	6.900,00	1	6.900,00
233	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR BLANCO 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
234	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR ROJO 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
235	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR VERDE 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
236	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR AZUL 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
237	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR NEGRO 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
238	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR MARRON 200 YARADAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
239	HILOS PARA MUÑEQUERIA LENCERIA COLOR DORADO 200 YARDAS	CONO	17.000,00	18.700,00	18.000,00	17.900,00	1	17.900,00
240	MOSTACILLA GRUESA COLOR PERLADO 50 GR	BOLSA	26.000,00	28.600,00	27.000,00	27.200,00	1	27.200,00
241	MOSTACILLA GRUESA COLOR TORNASOL 50 GR	BOLSA	26.000,00	28.600,00	27.000,00	27.200,00	1	27.200,00
242	MOSTACILLA GRUESA COLOR BLANCO 50 GR	BOLSA	26.000,00	28.600,00	27.000,00	27.200,00	1	27.200,00
243	MOSTACILLA GRUESA GRUESA CELESTE 50 GR	BOLSA	26.000,00	28.600,00	27.000,00	27.200,00	1	27.200,00
244	MOSTACILLA GRUESA COLOR ROSADO 50 GR	BOLSA	26.000,00	28.600,00	27.000,00	27.200,00	1	27.200,00
245	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR PERLADO	BOLSA	6.050,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00	1	6.400,00
246	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20	BOLSA	6.050,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00	1	6.400,00

	GR COLOR TORNASOL							
247	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM X 20 GR COLOR BLANCO	BOLSA	6.050,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00	1	6.400,00
248	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7 MM POR 20 GR COLOR CELESTE	BOLSA	6.050,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00	1	6.400,00
249	CANUTILLOS LISO TAMAÑO 7MM X 20 GR COLOR ROSADO	BOLSA	6.050,00	6.700,00	6.500,00	6.400,00	1	6.400,00
250	BOMBAS DE COLOR BLANCO R 12 X 50 UND	BOLSA	27.000,00	29.700,00	28.000,00	28.200,00	1	28.200,00
251	BOMBAS DE COLOR ROJO R 12 X 50 UND	BOLSA	27.000,00	29.700,00	28.000,00	28.200,00	1	28.200,00
252	BOMBAS DE COLOR AZUL R12 X 50 UND	BOLSA	27.000,00	29.700,00	28.000,00	28.200,00	1	28.200,00
253	BOMBAS DE COLOR VERDE R12 X 50 UND	BOLSA	27.000,00	29.700,00	28.000,00	28.200,00	1	28.200,00
254	BOMBAS DE COLOR AMARILLOR 12 X 50 UND	BOLSA	27.000,00	29.700,00	28.000,00	28.200,00	1	28.200,00
255	OJOS MOVILES SURTIDOS 6MM X 50 PARES	PAQUETE	10.000,00	11.000,00	10.300,00	10.400,00	1	10.400,00
256	SET JUEGOS DE CUERDAS PARA GUITARRA X 6 EJ16	PAQUETES	41.500,00	45.600,00	43.000,00	43.400,00	1	43.400,00
257	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA TIPLE X 12 UND	PAQUETES	37.800,00	42.000,00	39.000,00	39.600,00	1	39.600,00
258	KIT JUEGOS DE CUERDAS PARA REQUINTO 6 CUERDAS	PAQUETES	82.500,00	91.000,00	85.000,00	86.200,00	1	86.200,00
259	MICROFONOS DE SOLAPA REF. NB2695	UNIDADES	250.000,00	235.000,00	290.000,00	258.300,00	1	258.300,00
260	MICROFONOS PROFESIONALES INALAMBRICOS PARTYBOX WIRELESS MIC DUO, FRECUENCIA MÁXIMA: 15KHZ. FRECUENCIA MÍNIMA: 65HZ. TIPO CAPSULA	UNIDADES	980.000,00	1.250.000,00	1.050.000,00	1.093.300,00	1	1.093.300,00
261	TRAJES DE DANZA SANTANDEREANA (4 HOMBRE (PANTALON, CAMISA , PAÑOLETA 4 MUJERES (FALDA - YBLUSA) 8 TRAJES	JUEGO	2.050.000,00	2.350.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	1	2.200.000,00

262	TRAJE DE DANZAS RIBEREÑA (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA, 4 MUJERES (FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	JUEGOS	2.150.000,00	2.200.000,00	2.350.000,00	2.233.300,00	1	2.233.300,00
263	TRAJE DE DANZA TOLIMENSE (4 HOMBRE PANTALON Y CAMISA 4 MUJERES FALDA Y BLUSA) 8 TRAJES	JUEGOS	2.250.000,00	2.200.000,00	2.380.000,00	2.276.700,00	1	2.276.700,00
VALOR PARA EVALUAR OFERTA ECONOMICA								12.371.200,00

FUENTE PRESEPUESTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA. para evaluar la oferta económica es igual a DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.371.200,00) MCTE

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($101.896.160,00) MCTE, MONTO AGOTABLE**, incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos indirectos. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato de **SUMINISTRO**.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES** desde la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto si esto ocurre antes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de Girón Santander.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

13.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($101.896.160,00) MCTE, MONTO AGOTABLE,** IVA Incluido y demás impuestos,

tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con el presupuesto oficial adjunto.

NOTA 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

13.2. COSTO DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

La carga impositiva y descuentos que se aplicarán al contrato a celebrar será la siguiente:

No.	Descripción	Porcentaje
1	RETENCIÓN EN LA FUENTE (DECLARANTES)	2.5%
2	RETENCIÓN EN LA FUENTE (NO DECLARANTES)	3.5%
3	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	2%
4	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%
5	TASA PRO- DEPORTE Y RECREACION	2.5%
6	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
7	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3%
8	RETE-ICA	1%
9	AUTO RETENCIÓN DE LA SOBRE TASA BOMBERIL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIQUIDADO, SOBRE EL VALOR DEL 1% DEL RETE-ICA	5%
10	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	4.4%

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

El contratista autorizará al Municipio de Girón, para que, por conducto de su Tesorería Municipal, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en

cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

En lo correspondiente al RETEIVA, RETEICA, RETEFUENTE por compras y/o suministros se dará aplicación a lo establecido por el Gobierno Nacional y Territorial.

Nota: Los descuentos serán aplicados al valor de la factura antes de IVA; igualmente a ésta se le aplicará la retención sobre el IVA facturado.

13.3. PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso contractual el Municipio de Girón cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($101.896.160,00) MCTE, MONTO AGOTABLE,** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA (DD MM AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-00978	03/09/2026	Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Recursos del balance 2025-Estampilla Procultura 60% inversion	$ 101.896.160

15. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos a contra entrega, a través de actas parciales de pago, teniendo en cuenta el suministro realizado por el contratista conforme lo requerido por el supervisor del contrato, previa factura y/o cuenta de cobro; informe de supervisión suscrito el cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista y el pago de seguridad social, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados y soportados en la factura y/o cuenta de cobro; y certificado expedido por la Dirección de Recursos Físicos e Inventarios donde se constate que los elementos suministrados y objeto de pago han sido ingresado a dicho dependencia..

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993,Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribió una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El Artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.
En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa.
Con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.**, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Por otro lado, si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial (**SUMATORIA TOTAL DE VALORES UNITARIOS**) más bajo.

Así mismo conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Documento anexo al Estudio del Sector

18. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES
(Decreto 1082 de 2015, numeral 7 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.**)

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, frente a la entidad, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía única:

A. Cumplimiento:

Para proteger perjuicios por incumplimiento en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de la cláusula penal pecuniaria, en los porcentajes señalados en el contrato.

B. Calidad de los bienes suministrados:

Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de su duración y seis (06) meses más.

B. Salarios y prestaciones sociales:

Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

18.1. Requisitos generales:

En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN.

18.2. Suficiencia de las garantías:

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

18.3. Término para su entrega:

EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO, a más tardar dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al requerimiento de la Administración Municipal, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato y

se considera que autoriza de manera expresa al Municipio a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

19. MULTAS:

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por ejecutar las labores en sitios no autorizados por el Municipio o distintos a los previstos en el contrato o en la oferta: equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de la prestación en lugar diferente.
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

20. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el CONTRATISTA, pagará al MUNICIPIO el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le correspondan al MUNICIPIO, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas. Este valor ingresará al Tesoro del MUNICIPIO.

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso contractual se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, así mismo el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos los anteriores requisitos se firmará el acta de inicio.

23. CESIÓN DE DERECHOS:

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

24. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO.

25. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780

SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14,

	BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

SUPERVISIÓN

La ejecución y cumplimiento del objeto de este convenio se verificará por parte de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios, quien verificará que el objeto del contrato se ejecute de acuerdo a los parámetros señalados en los estudios previos e invitación realizada.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes:1) Requerir a EL ASOCIADO sobre la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 2) Solicitar a EL ASOCIADO la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo. 3) Adelantar revisiones periódicas posteriores a la satisfacción de la necesidad suplida para verificar que ellas cumplen con las condiciones de calidad que le asisten a EL ASOCIADO. 4) Acordar con EL ASOCIADO los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las discrepancias que surjan en desarrollo del objeto convenido. 5) Adelantar las acciones conducentes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado. 6) Adoptar las medidas necesarias durante la ejecución del Convenio para que las condiciones técnicas, económicas y financieras vigentes al momento de suscribir el mismo se mantengan.

26. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

a) Cotizaciones.
b) Certificado de carga impositiva y descuentos expedido por la Dirección de Tesorería Municipal.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Resulta NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA para la contratación del: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,** Para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

Atentamente,

JONNATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Social

Elaboró, Edgar Alberto Vargas Hernández